



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON JORGE DOMINGO MARTÍNEZ ANTOLÍN

Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, en Valladolid

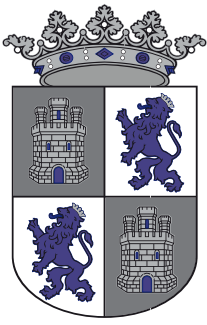
---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2015.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	19336
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre la sesión.	19336
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19336
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19336
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	19336
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	19337



	<u>Páginas</u>
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	19351
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19351
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	19352
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	19355
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	19358
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	19361
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	19364
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19368
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	19369
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	19370
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	19371
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	19372
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19374
<b>Segundo punto del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	19375
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	19376
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	19379
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	19379
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	19380



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	19382
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	19384
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	19385
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	19386
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	19386
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	19387
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	19387
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19388
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, levanta la sesión.	19388
Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	19388



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muy buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Don Ángel Hernández sustituye a don Javier Izquierdo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos? No hay ninguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos? No hay ninguna sustitución. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. En el Grupo Parlamentario Popular, don Alfonso Centeno Trigos sustituye a doña Irene Cortés Calvo, don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Juan José Sanz Vitorio, don José Máximo López sustituye a doña María Isabel Blanco Llamas y doña María Paloma Vallejo sustituye a don José María Bravo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias. Doy la bienvenida a esta Comisión al señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

## Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, vicepresidente. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Muchas gracias. El presente informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil dieciséis y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el día siguiente.

Se ha optado por simplificar la presentación de este informe y, en este sentido, por dividirlo en dos tomos, en lugar de tres, para facilitar su lectura y comprensión. El informe queda estructurado de la siguiente manera:

Tomo 1. Recoge la iniciativa de la fiscalización, marco normativo, objetivos, alcances y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión.

Tomo 2. Recoge los anexos económico-financieros que complementan la información correspondiente a la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio dos mil quince.

El objetivo de este informe ha sido la emisión de una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio dos mil quince. Para ello se ha efectuado un examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad, que se ha centrado en los siguientes objetivos:

Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.

Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de las empresas públicas y fundaciones públicas de la Comunidad, respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo solo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. El alcance de las actuaciones fiscalizadoras se ha referido al ejercicio dos mil quince. No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

Alegaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al cuentadante para que formulara las alegaciones que estimara oportunas y se han incorporado como anexo a este informe.

Han formulado alegaciones: el interventor general de la Administración de la Comunidad, la Gerencia Regional de Salud, el Instituto Tecnológico Agrario, la Gerencia Regional de Servicios Sociales, el Servicio Público de Empleo, el Instituto para la



Competitividad Empresarial, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid, Castilla y León Sociedad Patrimonial, Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, la Fundación Siglo, la Fundación Anclaje y Formación de Castilla y León, la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León y la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

Conclusiones. Cuenta General de la Comunidad. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio dos mil quince se ha rendido el ocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo legalmente establecido, respeta la estructura prevista en el Artículo 229 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad y recoge la información establecida en el Artículo 228 de la misma, salvo en lo relativo a las empresas y fundaciones públicas, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital.

No obstante, sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma, ya que en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad, sujetas al régimen de contabilidad pública, no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud, ni las del Consorcio de Bibliotecas de Castilla y León. Se manifiesta en la... en la memoria que dicho consorcio no tiene ninguna actividad, razón por la cual no se ha incluido en la Cuenta General de la Comunidad. Tampoco se han incluido las cuentas del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente.

En la cuenta general de las empresas públicas se ha integrado la del Consejo de la Juventud, de modo incorrecto, ya que la disposición octava de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León regula su régimen presupuestario pero no su régimen de contabilidad. También se han integrado de manera incorrecta las cuentas de la empresa participada minoritariamente Centros Europeos de Empresas e Innovación Tecnológica de Castilla y León.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria de León.

El contenido de la memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de los documentos que integran dicha cuenta general, exigencia recogida en el Artículo 229 de la ley de hacienda de dos mil seis y 25 de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008.

Al igual que en ejercicios precedentes, se pone de manifiesto que los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio dos mil quince no son compatibles con los utilizados por el Estado. Además, dicha cuenta sigue sin incluir los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública. Asimismo, la estructura del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial no ha sido modificada, puesto que está pendiente de la necesaria adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León al nuevo Plan General Contable Marco, de aplicación a todas las Administraciones públicas, el cual se ha adaptado a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, cuya finalidad es lograr una información consistente y comparable entre las entidades del sector público de los distintos países para la formación de la cuenta general



del sector público administrativo. La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1724/2015, de treinta y uno de julio, y en la Orden del mismo Ministerio 1489/2013, de dieciocho de julio, que aprobó las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

Las cuentas rendidas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León, en Salamanca, se han elaborado de acuerdo a la Orden que aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local. Conforme a la normativa aplicable, el Consorcio, al estar adscrito a la Administración autonómica, deberá regirse en cuanto a presupuesto y contabilidad por las disposiciones autonómicas.

La consolidación efectuada en el estado de liquidación del presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden 1219/2008, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el estado de liquidación del presupuesto consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha cuenta globalmente consideradas. En la cuenta rendida figura un ajuste por consolidación que afecta solo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos.

La agregación del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos, en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades -en definitiva, sobrevaloraciones- en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. Conclusión 8.

El estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, debido a que aquel se presenta consolidado y en estos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario.

El estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera, al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el Artículo 17.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008. Esta deficiencia ya se ha puesto de manifiesto en los informes precedentes.

El número de empresas integradas en esta cuenta general ha aumentado, pasando de cinco en dos mil catorce a seis en dos mil quince. Se ha incluido en este ejercicio la empresa ELEUSAL. También se ha integrado CEICAL, aunque no puede considerarse empresa pública. La empresa APPACALE, cuya extinción y liquidación se produjo en mayo de dos mil quince, ha integrado sus cuentas hasta ese momento.



A fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la Administración general de la Comunidad participa mayoritariamente en dos empresas: SOMACYL y CYLSOPA. La Universidad de Salamanca participa en el 100 % de la empresa CIUSAL y en el 75 % de la empresa ELEUSAL. CIUSAL tiene una participación del 100 % en MERCATUS y un 25 % en ELEUSAL. Hay que significar que ADE participa en el 48,7 % de la empresa CEICAL.

Hay trece fundaciones en la cuenta general, al igual que el pasado año. La Administración general de la Comunidad es la única titular de cuatro fundaciones, en otra lo es de forma mayoritaria y cuenta con el 50 % en otras dos. La Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas, y la Universidad de Salamanca, de tres. En cuanto a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León la participación es del 86,6 %.

La cuenta general de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008. Puede darse por correcta la agregación que se ha realizado, con carácter general. Las diferencias que se han detectado en los distintos epígrafes se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la Central de Información Contable de Castilla y León, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas y fundaciones públicas.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas y fundaciones públicas, según establece la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008.

La empresa que representa un mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, en términos de importancia relativa, atendiendo a los gastos de explotación en relación al total de los mismos, ha sido SOMACYL, con el 65,2 %; seguida de CIUSAL, con el 18,5 %; y CYLSOPA, con el 14,9 %. La fundación que representa el mayor peso específico, en términos de importancia relativa, ha sido la Fundación Siglo, con el 29,3 % del total de los gastos. La Fundación General de la Universidad de Valladolid supone el 16,9 %, mientras que la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León supone el 18,2 %.

Informe de auditoría de cuentas anuales. La memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Únicamente se han auditado las cuentas de las universidades públicas de León, Salamanca y Valladolid y las del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León, en Salamanca, habiéndose incumplido lo establecido en el Artículo 276.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público. La memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de dos empresas públicas -APPACALE, en liquidación, y Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca- y de cinco fundaciones públicas -Acción Social y Tutela de Castilla y León, Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, Centro de Supercomputación de Castilla y León, Fundación Santa Bárbara y





Enseñanzas Superiores de Castilla y León-, habiéndose recogido al respecto en la memoria de la cuenta general rendida que, a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León, no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Esto afecta negativamente a la fiabilidad de la cuenta general. Conclusión 18.

Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Seis de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, implantado el SICCAL, es decir, las cuatro universidades públicas de Castilla y León, así como la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca.

La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 15.747.818.828 euros, habiéndose experimentado un aumento de 1.406.934.980 euros, respecto al ejercicio anterior; es decir, un incremento del 9,8 %. Las obligaciones reconocidas consolidadas en dos mil quince por el conjunto de entidades ha sido de 10.275.529.081 euros -un 5,5 % más que en el ejercicio anterior- y los derechos reconocidos consolidados han sido de 10.684.992.124 euros -un 8 % superiores a los del ejercicio precedente-.

El importe de los derechos reconocidos por transferencias recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración general, ascendió a 5.217.313.182 euros, que representan un 99,6 % del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente, y un 88,5 % de la previsión del presupuesto total de ingresos. Los derechos reconocidos por transferencia provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 80,8 % del presupuesto de ingresos total.

Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos en cuanto a la tramitación económico-presupuestaria. Sin embargo, se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente en referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento, y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. Conclusión 24.

Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.8 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste. Conclusión 25.

Gerencia Regional de Salud. En abril de dos mil dieciséis la Intervención General de la Comunidad dicta una instrucción que reduce significativamente el alcance del plan anual de control financiero permanente del ejercicio dos mil quince sobre las Gerencias de Atención Especializada, Primaria y Emergencias Sanitarias, eliminando el punto referido a "verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas, y su fiel reflejo en las cuentas y estados financieros". El Consejo de Cuentas desconoce los medios que la Intervención General de la Comunidad va a aplicar para llevar a cabo las funciones de control asignadas por la Ley de Hacienda y del Sector Público, y que puede afectar a la efectividad en el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al no realizar un control continuado del gasto real y la deuda generada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.



La fiabilidad y la exactitud de la cuenta general se ve afectada por las salvedades imputables a la Gerencia Regional de Salud, y que se desprende de la información aportada en el anexo que ha acompañado al trámite de alegaciones. Son las siguientes:

Existen obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de dos mil quince por importe de 459.256.394 euros, de los que 16.859.422 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio dos mil quince por un importe de 397.576.186 euros. Conclusión 27.

La deuda -obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto- de la Gerencia Regional de Salud, que en dos mil doce disminuyó considerablemente con respecto a años anteriores, gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, y que se mantuvo en el ejercicio dos mil trece, aunque ligeramente superior, se incrementó en dos mil catorce en un 136,9 %. Sin embargo, en dos mil quince se ha producido una disminución del 5,7 % con respecto al ejercicio anterior. No obstante, subsiste el problema de insuficiencia de crédito para financiar las obligaciones de la Gerencia Regional de Salud, a pesar de que en el ejercicio dos mil quince se produjo la adhesión de la Comunidad Autónoma al Fondo de Facilidad Financiera, que ha permitido incrementar las dotaciones de crédito para financiar las amortizaciones de operaciones de endeudamiento y el déficit de ejercicios anteriores.

Funcionamiento de la cuenta 409. Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública han utilizado la cuenta 409 -acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto-, excepto la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid y el Palacio de Congresos, cuyas cuentas no han tenido movimientos.

La cuenta 409 -acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto- refleja la existencia de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al cierre del ejercicio, lo que supone que se deben efectuar una serie de ajustes que van a repercutir en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y cuyo detalle se ha recogido en el apartado III.2.8. En el caso de la Gerencia Regional de Salud, ese registro contable de los gastos a través de la cuenta 409 no recoge, a treinta y uno de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, de acuerdo con el Anexo aportado con... en el trámite de alegaciones por la Intervención General de la Comunidad.

Seguimiento de debilidades. El funcionamiento del SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401, correspondientes a acreedores presupuestarios, cuentas 430 y 431, correspondientes a deudores presupuestarios, y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de "a justificar", sigue sin ajustarse a lo determinado en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, si bien se ha comprobado que se ha contabilizado la totalidad de las justificaciones de los libramientos efectuados.

El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración general, en lo que respecta a su Sección 20, Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento



dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. Conclusión 33.

La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio, ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario "Recursos eventuales".

La Comunidad sigue sin implantar un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 11/2006, de Patrimonio de la Comunidad. El Inventario General únicamente recoge en dos mil quince los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración general, del ITACYL, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. Conclusión 35.

La Comunidad sigue teniendo pendiente de depuración el saldo de la cuenta "Inmovilizado. Transitoria", que a treinta y uno de diciembre de dos mil quince era de 4.900.491.067 euros, es decir, 19.750.733 euros superior al existente a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Como ya se puso de manifiesto en los informes anteriores, esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda de once de julio de dos mil seis, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna.

Hay otras debilidades que también cabe reseñar:

Respecto al inmovilizado financiero y de las inversiones financieras temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración general sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente.

El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración general de la Comunidad no contiene todas las cuentas de esta naturaleza.

La Administración general de la Comunidad contabiliza incorrectamente el impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social.

La tesorería registrada en el balance de la Administración general sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la memoria se incluya el detalle de las causas de su no inclusión.

Ajustes. Como consecuencia de los trabajos realizados, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

En el resultado presupuestario consolidado, un ajuste negativo de 477.027.048 euros, por lo que el resultado presupuestario consolidado ajustado sería negativo por importe de 1.326.947.668 euros.



En el balance agregado, tanto en el activo como en el pasivo, un ajuste negativo por importe de 184.170.006 euros, quedando el importe total ajustado en 17.106.904.375 euros.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada se han hecho ajustes en el debe y en el haber, que suponen una disminución de 143.125.449 euros en el resultado agregado, quedando el resultado ajustado en un desahorro... desahorro de 948.787.520 euros.

Modificaciones presupuestarias. El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.101.656.030 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 882.651.881 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.984.307.911 euros.

La suma de las modificaciones netas autorizadas alcanzó la cifra de 1.578.764.011 euros, lo que supone un incremento del 11,1 %, quedando los créditos definitivos en 15.747.818.828 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 218.162.051 euros, y supuso un incremento del 1,5 %. La variación interanual de las modificaciones presupuestarias tramitadas ha sido significativa, sobre todo debido a la adhesión en el ejercicio dos mil quince al Fondo de Facilidad Financiera, que ha permitido a la Comunidad incrementar las dotaciones de crédito para financiar las amortizaciones de operaciones de endeudamiento y el déficit de ejercicios anteriores.

Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones y minoraciones de crédito.

Endeudamiento. El endeudamiento total a largo plazo, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, correspondiente al conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 9.983.071.601 euros, un 14,4 % superior al existente en el ejercicio anterior. Su desglose era el siguiente: 2.595.912.000 euros en deuda pública; 7.387.159.601 euros en préstamos con entidades financieras.

Teniendo en consideración el *factoring* sin recurso, que de acuerdo con la decisión de Eurostat de julio de dos mil doce hay que tener en cuenta desde diciembre de dos mil doce, el endeudamiento a largo plazo es de 10.153.548.601 euros, con un incremento del 13,5 %, y los préstamos alcanzarían los 7.557.636.601 euros.

En dos mil quince no se ha emitido deuda pública y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 2.489.724.838 euros. Se han amortizado en el ejercicio 1.230.896.457 euros, de los cuales 65.000.000 corresponden a deuda pública y 1.165.896.457 euros a préstamos. La Comunidad ha respetado el límite autorizado establecido en el Artículo 30.1 de la Ley 11/2004... 2014.

Se ha cumplido con lo establecido en el Artículo 192 de la Ley 2/2006, en el sentido que establece que la deuda de la Comunidad será destinada a financiar gastos de inversión.



El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad sujeto a contabilidad pública, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, incluyendo el *factoring* sin recurso, ha sido de 10.153.548.601 euros -9.983.071.601 euros sin *factoring*-, un 13,5 % superior al ejercicio dos mil catorce. El desglose del *factoring* del conjunto del sector público de la Comunidad es el siguiente: Administración general, 157.675.000 euros; Gerencia Regional de Salud, 11.605.000 euros; Gerencia Regional de Servicios Sociales 1.114.000 euros; Universidad de Salamanca, 83.000 euros; Fundación Patrimonio Natural, 95.000 euros; CYLSOPA, 10.000 euros. Total: 170.582.000 euros.

Es de señalar que, respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del 21,9 %, a pesar de los incrementos de la Gerencia Regional de Salud y de la Gerencia de Servicios Sociales, dado que la Administración general ha bajado casi un 25 % -algo más de 52.000.000 de euros-, así como la Universidad de Salamanca y la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación, que ha extinguido su deuda.

Endeudamiento de la Comunidad y estabilidad presupuestaria. El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a treinta y uno de diciembre de dos mil quince ha sido de 10.557.182.715 euros, incluyendo el *factoring* sin recurso -10.386.600.715 euros sin *factoring*-, es decir, un 12,80 % superior al ejercicio dos mil catorce.

La Comunidad no ha cumplido los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros por Acuerdo del doce de septiembre de dos mil catorce, superándolo en el 0,7 %. La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en dos mil quince, según Acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil quince, y se acogió al Fondo de Facilidad Financiera, a través del cual ha formalizado préstamos con el ICO por importe de 2.008.109.853 euros. La Comunidad ha cumplido el objetivo de deuda pública, establecido en el 19,6 % del PIB por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de doce de septiembre de dos mil catorce. La Comunidad no ha cumplido el objetivo de la regla de gasto para dos mil quince, establecido en el 1,3 %, con una variación respecto a dos mil catorce del 5,3 %.

Avales. Inicialmente, tenía previsto el Consejo de Cuentas realizar un informe específico sobre los avales y remitirlo a las Cortes de Castilla y León, una vez aprobado, antes de que concluyese el pasado mes de julio. Aunque la no aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones dos mil diecisiete ha motivado que no se pueda realizar este informe especial, sí ha parecido oportuno desarrollar de una manera más extensa este apartado de la cuenta general y, en definitiva, ofrecer una imagen actualizada de la situación de todos los avales de la Comunidad a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince. También ha dado como resultado que hay varias recomendaciones vinculadas a este apartado.

En el ejercicio dos mil quince se han concedido dos avales por un importe total de 51.650.878 euros, mientras que en el ejercicio precedente se concedieron siete avales por importe de 234.983.782 euros. Se han cancelado, en el ejercicio, 24 avales por importe de 137.090.539 euros.

La gestión de los avales se caracteriza por el hecho de que su normativa específica recoge los principales hitos procedimentales. La Administración general



e institucional carece de manual de procedimiento. Sin embargo, el ITA en dos mil quince aprobó un manual de procedimiento que recoge aspectos parciales de la gestión. No se han determinado los criterios objetivos que deben acreditar la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas. Por esta circunstancia, se efectúan valoraciones subjetivas por parte del personal evaluador, cuando en el ámbito del procedimiento administrativo ha de observarse el principio de objetividad.

En cuanto a los dos avales formalizados en el año dos mil quince, es de reseñar que el formalizado por la Administración general se ha tramitado, con carácter general, conforme a la normativa aplicable, si bien se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de la empresa avalada. En cuanto al aval formalizado por ADE se ha cumplido, con carácter general, la normativa aplicable, e igualmente presenta debilidades en la valoración de la viabilidad económica y financiera de la empresa avalada.

La cuantía del riesgo vivo de los 55 avales existentes al inicio del ejercicio para el conjunto de las entidades integradas en la cuenta general era de 656.463.498 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 33 avales existentes a treinta y uno de diciembre de dos mil quince a 523.627.668 euros. Se ha producido un decremento, respecto al ejercicio anterior, del 20,2 %. En el ámbito de la Administración general, ha pasado de 617.777.228 euros a 505.070.900 euros; es decir, una caída del 18,2 % respecto al año dos mil catorce. En el caso del ITA se ha pasado de 3.619.056 euros a 3.375.523 euros; es decir, una bajada del 6,7 %. Y en el caso de ADE se ha pasado de 35.067.213 euros a 15.181.244 euros, con una disminución del 56,7 %. Es de señalar que en algunos casos no valora la totalidad del riesgo, al no incluir intereses u otros gastos relacionados con la operación avalada.

Los controles de seguimiento realizados por la Administración general no incluyen actuaciones en orden a comprobar la finalidad de los créditos avalados, aunque sí se solicita periódicamente información a las entidades financieras de la situación de riesgo de los avales concedidos. El ITA cuenta, desde dos mil quince, con un procedimiento que recoge aspectos sobre el control de las operaciones avaladas, aunque tampoco realiza controles *in situ* para comprobar la finalidad de los créditos. La ADE realiza, en los casos que procede, controles *in situ* y un seguimiento sobre las posiciones financieras correspondientes a los préstamos avalados, si bien, en algún caso, la realización de dichos controles no ha evitado la ejecución del aval.

El riesgo vivo de la Administración general incluye tres avales con fechas de vencimiento de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, uno de abril dos mil cinco y uno de abril dos mil cinco, por importe total de 295.917 euros, que resultaron fallidos. El ITA, a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince, tiene un riesgo vivo de los avales vencidos no liberados de 600.000 euros. Sin embargo, ha aclarado, a instancia nuestra, que en el ejercicio dos mil dieciséis el préstamo que estaba avalado se ha refinanciado, por lo que el aval se ha cancelado definitivamente. El riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a treinta y uno de diciembre de dos mil quince de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León es de 1.934.569 euros. Asimismo, existen dos empresas en fase de concurso y liquidación que tienen dos avales concedidos, que si bien no han vencido, ya que lo hacen en dos mil dieciséis, suponen un riesgo vivo de 10.552.858 euros. Se pone de manifiesto por la entidad que existe una provisión para riesgos por avales por importe de 8.280.600 euros.



La evolución del riesgo vivo de los avales de la Administración de la Comunidad en el período dos mil diez-dos mil quince indica que desde el año dos mil diez se ha incrementado en todos los ejercicios, con la excepción del año dos mil quince, que ha disminuido. El importe de la Administración general es muy superior al de las otras entidades de la Administración institucional, suponiendo en los años dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince más del 90 % del total.

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León ha abonado un importe de 669.346 euros por ejecución de aval, correspondiente al Grupo Unisolar, S. A. El riesgo vivo que aparecía en las cuentas anuales de dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince era de 128.030 euros. Respecto a la ejecución de este aval hay que señalar que la documentación que obra en el expediente no acredita que procediera realizar el pago en el momento en que se hizo; es decir, que no existieran alternativas a la ejecución del aval. Además, la aprobación del gasto y la ordenación del pago no se acompañan de ningún informe jurídico que soporte la decisión tomada.

En la Administración de la Comunidad, durante el período dos mil diez-dos mil quince se han ejecutado dos avales, suponiendo un número pequeño, tanto en términos absolutos como en relación al riesgo vivo existente. En el caso de ITA, es de señalar que en el dos mil diez la ejecución de un aval supuso para esa entidad el 62 % del riesgo vivo. En el año dos mil quince, ADE ha abonado un aval que ha supuesto más del 1 % del riesgo vivo en ese momento. A treinta y uno de diciembre de dos mil quince no se ha recuperado el importe de los avales ejecutados.

La contabilidad de las operaciones afectadas por la gestión de avales se ha realizado con carácter general de manera correcta, si bien no todas las entidades utilizan el mismo concepto presupuestario a la hora de contabilizar los ingresos generados por la concesión de avales. Así la Administración general y el ITA lo contabilizan en el Capítulo 5 -ingresos patrimoniales- y la ADE en el Capítulo 3 -tasas, precios públicos y otros ingresos-.

Sistema de información trimestral Ley 15/2010. En el ejercicio dos mil quince la Comunidad Autónoma ha establecido un sistema de información pública trimestral en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 15/2010.

Al respecto, la Intervención General ha elaborado un informe en el que dictamina que entre los meses de abril a octubre, ambos inclusive, se han cumplido los plazos previstos en la normativa sobre morosidad y que el elevado número de operaciones efectuadas en el resto de los meses ha impedido cumplir con la normativa, superando los meses de febrero y marzo en más de treinta días hábiles y cerrando el ejercicio con un período medio global de 34,7 días.

La totalidad de las empresas han cumplido con la normativa y han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota "Información sobre el período medio de pago a proveedores". Las empresas SOMACYL y CIUSAL han superado el período máximo a proveedores establecido legalmente.

Todas las fundaciones, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid, han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota "Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores", a pesar de que no están obligadas a presentar la información en sus cuentas anuales.



Opinión. La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económica-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este informe, y por las salvedades recogidas en las conclusiones 8, 18, 24, 25, 27, 31, 33 y 35. Advierto que, si ustedes comprueban el texto de la opinión en... que fue publicada, hemos tenido un error al citar la conclusión número 9, cuando en realidad es la 8. Próximamente, en una... próximo Pleno del... Pleno del Consejo de Cuentas se hará esa rectificación, y donde dice 9 dirá 8.

Recomendaciones. Primera. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la cuenta general, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el Artículo 227.2 de la Ley 2/2006, que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado y de este modo avanzar en la elaboración y presentación de una cuenta única comprensiva de todas las entidades del sector público autonómico, integrando, de forma paulatina, las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional.

Segunda. La Intervención General de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la cuenta general y, en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados o agregados que forman parte de la misma.

Tercera. La Intervención General de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que integran la cuenta general y debe velar para que la cuenta general rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y fundaciones públicas, así como de las desviaciones producidas y sus causas.

Cuarta. La Intervención General de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la Central de Información Contable de Castilla y León -CICO- coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas, de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de las empresas públicas como de las fundaciones, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.

Quinta. El Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León, en Salamanca, debería implantar el SICCAL, ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión. Además, debería adoptar, para elaborar sus cuentas anuales, el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

Sexta. La Intervención General de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta rendida.





Séptima. La Intervención General debe impulsar las mejoras necesarias en el SICCAL para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León y para adaptar la estructura definida en dicho sistema del balance y de la cuenta de resultados a lo que se especifica en los anexos de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008 para estos estados.

Octava. La Intervención General de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.

Novena. Los libramientos trimestrales a las Cortes de Castilla y León, establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de la Hacienda y del Sector Público, deberían realizarse extrapresupuestariamente, al no estar prevista por la ley la gestión de los créditos de esta sección por la Administración general, y de este modo evitar la falta de concordancia en su imputación existente entre la contabilidad financiera y la presupuestaria.

Décima. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal como establece el Artículo 21 de la Ley 11/2006, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.

Undécima. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la liquidación del presupuesto de ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.

Duodécima. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta "Inmovilizado transitoria".

Decimotercera. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro, de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Decimocuarta. En el balance de situación de la Administración general se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del activo del balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la memoria.

Decimoquinta. La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta, a la hora de dotar créditos en la elaboración de los presupuestos, el importe de los gastos pendientes de imputar en los ejercicios anteriores.

Decimosexta. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe incluir, en el alcance de los informes de control financiero permanente de la Gerencia Regional de Salud, la verificación del adecuado registro y contabilización



de las operaciones realizadas y su fiel y regular reflejo en las cuentas y estados financieros, para la comprobación de que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

Decimoséptima. La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409 -acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto- para que coincida con lo que se dice en la memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo.

Decimoctava. La Administración de la Comunidad debería establecer un manual de procedimiento de gestión de avales que contenga los objetivos, las áreas, las unidades administrativas implicadas y la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las distintas funciones, especialmente las de seguimiento y control, así como la contabilidad de las operaciones, ya que facilita la tramitación de los expedientes, adquiriendo estos procedimientos de actuación una especial relevancia en orden a asegurar las exigencias de objetividad, transparencia y legalidad de este tipo de procedimientos administrativos.

Decimonovena. La Administración de la Comunidad debería determinar, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida en el Artículo 4.b del Decreto 24/2010, de 10 de junio. Esto es importante, porque su falta de determinación facilita la valoración subjetiva por parte del personal que lo evalúa, lo cual es contrario al principio de objetividad que debe regir este tipo de procedimiento administrativo. Asimismo, dado que la realidad de los casos no es homogénea, habría que prever distintos criterios de valoración ante distintos solicitantes o circunstancias. Asimismo, debería disponer que el informe del órgano que técnicamente valora la operación, y que sirve de base para la concesión del aval, determine explícitamente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Vigésima. En los contratos formalizados, sobre todo por la Administración institucional, debe estipularse claramente la cuantía que se avala, el plazo y los casos en que tiene o puede tener lugar la extinción del afianzamiento prestado, o el vencimiento anticipado del contrato, siendo conveniente trasladar esas cláusulas a las cartas de aval que se entrega a la entidad financiera para que no haya duda de lo que se avala y de los posibles incumplimientos que extinguen la responsabilidad.

Vigesimoprimera. La Comunidad debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el Artículo 12 del Decreto 24/2010, de 10 de junio, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos. Asimismo, debería ejercer activamente las actuaciones de control en orden a garantizar tanto la finalidad de los créditos avalados como el cumplimiento de la obligación de reembolso de las empresas avaladas. Cuando en los controles de seguimiento se detecten incumplimientos por parte del avalado que pueden suponer la extinción de responsabilidad del avalista, deben comunicarse tanto al avalado como a la entidad financiera para evitar la ejecución de avales, sobre todo antes de la declaración del concurso de acreedores de la empresa avalada.



Vigésimosegunda. La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto.

Vigésimotercera. En la memoria de las cuentas anuales del ITA debería especificarse, en un cuadro resumen que facilite su comprensión, el importe del riesgo vivo de cada entidad avalada y su totalización. La ADE debe determinar el importe exacto del riesgo vivo existente en cada momento. Asimismo, la Administración general debería incluir la totalidad del importe avalado cuando, además del principal de la deuda, se garanticen el pago de intereses y de otros gastos relacionados con la operación de crédito. En las cuentas anuales debe cuantificarse el importe exacto del riesgo vivo, ya que la falta de control del riesgo y el coste de estas operaciones pueden comprometer la sostenibilidad financiera de las entidades públicas e introducir incertidumbres sobre las futuras necesidades de financiación. Nada más y muchas gracias.

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Y se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas por esta... por este informe y por esta presentación y este resumen.

Por nuestra parte, manifestar nuestra preocupación por lo que el propio informe recoge como incumplimientos de la estructura prevista y de la legislación, que es cuando se habla, por ejemplo, relativo a empresas y fundaciones públicas, como el no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, que no se presentan de forma agregada.

Se señala también en el informe que existen carencias en la información suministrada en la memoria, puesto que no se recoge información que aclare discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma.

Y, en tercer lugar, señala también que la Cuenta General de la Comunidad continúa cometiendo el error de no incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma, y se hace, además, una descripción detallada de en qué consisten estas... estas ausencias.

También nos parecen preocupantes los puntos que se señalan en las conclusiones acerca de diferentes incumplimientos, ¿no? Se habla, por ejemplo, en la conclusión octava, acerca de que la consolidación efectuada en el estado de liquidación del presupuesto de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública no responde a lo dispuesto en la normativa vigente. Se habla también de que la memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades



cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad público –una exigencia contemplada en la normativa vigente–. Se plantea también en el informe la idea de que en algunos expedientes no se registran de acuerdo a la normativa del Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad, los cuales se recorren en un apartado. Y se habla también, finalmente, de que la fiabilidad y la exactitud de esta cuenta general se encuentra afectada por una serie de salvedades, que se van enumerando a lo largo del informe y que corresponden a la Gerencia Regional de Salud. Yo creo que no es necesario recalcar además la importancia de esta Gerencia, que se encuentra sujeta a un importante debate político en la actualidad.

Por último, se plantea... se habla del estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración general, que sitúa como una debilidad importante el hecho de que no coincide con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes, y el tratamiento que se da a las dotaciones trimestrales efectuadas por dicho órgano, que sigue siendo diferente en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. Y se habla también, en materia de la cuenta 409, de que Castilla y León sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integren su patrimonio, de acuerdo con lo que dispone la ley vigente en la actualidad. Hay que... el inventario general no recoge todo lo que debería de recoger.

Son algunos de los elementos que señala el propio informe como debilidades en la actual Cuenta General de la Comunidad, y, sencillamente, manifestar nuestro interés en que se ponga solución cuanto antes y nuestra preocupación, especialmente porque algunos de los mismos –como recoge el propio informe– son un incumplimiento reiterado. Y, por lo tanto, tal y como se indica, son problemas que en algunos casos se vienen repitiendo en distintos informes, tal y como viene señalado en diferentes partes de este informe. Por nuestra parte, nada más. Agradecer de nuevo el trabajo del Consejo de Cuentas.

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador señor Mitadiel Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Y muchas gracias a... al presidente del Consejo y a su equipo por su comparecencia. La verdad es que no sé qué decir. Digo, porque hemos tenido la... la Cuenta General del dos mil catorce y yo creo que, a salvo de que en los avales se ha ampliado un poco el... el análisis, la situación es la misma, incluida la discusión entre el señor Cruz y yo, en el que me va a reprochar que no me he leído las alegaciones de la Junta, ¿no?, que por... nuevamente no... no he tenido oportunidad de leerlo. Pero también quiero... quiero decir que... que, efectivamente, buena parte de... de los problemas que subyacen en el informe tienen que ver con diferencias de criterio contable, pero lo que tengo claro es que, generalmente, yo le concedo... –dentro de mi capacidad de conocer el tema– le concedo al Consejo de Cuentas un plus de credibilidad, porque me parece que está dotado de sentido común. Incluso en la única discrepancia que mantengo con ellos, que es el criterio del devengo en la imputación



de ingresos, porque creo que, económicamente, refleja mejor la... la realidad. Sin embargo, el... el criterio de caja refleja mejor los aspectos de la liquidez, pero si el Consejo de Cuentas dice que ese es el criterio que la normativa establece, no tengo la menor sombra de duda, independientemente de que, de cara a las transferencias, el criterio de devengo bien utilizado me parece mejor representativo de la realidad.

Dicho esto, con respecto a los... a los temas en los que hay diferencias de criterios, hay cosas que no son diferencias de criterios. Es decir, el adaptar nuestro Plan General de Contabilidad al Plan General Marco no es una diferencia de criterio, es que hay que adaptarlo sí o sí. Y eso tiene una consecuencia, y la consecuencia es que nuestros... bueno, los datos que se extraen de la cuenta general no son directamente consolidables con los... con los del Estado, con el resto. Lo cual no... nos sustrae información, y además es que, aparte de estar establecido en las leyes, yo creo que lo dicta el sentido común. Es decir, tenemos que hacer que la información de las Comunidades Autónomas sea homogénea y agregable a las de... a las del Estado, porque tiene que ser así. De la misma manera que habrá que coordinar -que me consta que se está haciendo- la información estatal con la del resto de la Unión Europea, porque es la única forma de tener una información.

Después otro aspecto que me ha llamado la atención -que tampoco es una... una cuestión de carácter técnico- y me ha preocupado mucho, y es el tema de la reducción del Plan Anual de Control Financiero Permanente por falta de medios. Es decir, en dos mil quince la Intervención tiene que suspender parte de sus actuaciones porque no... tiene un problema grave de... de vacantes, y bueno, pues esto se traduce en que... bueno, el control que se ejerce sobre el gasto... y estamos hablando de la Gerencia Regional de Salud, que creo recordar que tiene obligaciones pendientes -ya no digo en la 409, que esa es otra cuestión que tocaré después- por valor de 459 millones -es decir, 459 millones no pudieron ser imputados a presupuesto-, y lo que querría es... -por si el... el presidente del Consejo tiene alguna información posterior- me gustaría saber si este problema se ha solucionado; es decir, si en los ejercicios siguientes -en este caso, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete- la Intervención ha dotado o ha conseguido los medios necesarios para restablecer el control financiero permanente en toda su amplitud.

He mencionado la cuenta 409. Bien. Todos hemos sido conscientes de que durante bastantes años -unos más y otros menos- ha habido una cantidad importantísima... por cierto, esto me da la pista de por qué en el Plan de Fiscalización del dos mil dieciocho se incluye, precisamente, el análisis de... de este tipo de gastos, claro. Evidentemente, porque se puede pensar que ahí ha habido un... -digamos- una ausencia de control. Bien. Estos... estos gastos que no pudieron ser imputados, que en dos mil trece fueron 205 millones, en el dos mil catorce 487 y en el dos mil quince 459, a pesar de que, posiblemente, se podía haber utilizado el... el Fondo de Facilidad Financiera para haber reducido el importe de este saldo, y a pesar de que... no nos olvidemos que si algo se ha caracterizado la Junta durante todos estos años ha sido, primero, por no presupuestar prácticamente inversión, pero además la que se presupuestaba no se ejecutaba, porque iba a financiar indirectamente los... los déficit de... que no se expresaban en los presupuestos, pero que salían todos los años, y que, además, si analizamos la composición del gasto, nos encontramos con que algo que deberían ser habas contadas, como son los... el Capítulo 1, ni siquiera caben en los presupuestos. Me da la impresión de que, en este caso, en el dos mil dieciséis se volvió a repetir la misma historia, pero por lo menos en cuanto al Capítulo 1. Bien.



Quedaron 459 millones, de los cuales 16 millones correspondían al ejercicio anterior, sin poder ser imputados en... a final de año en la contabilidad. Pero es que después no coincide la 409 con lo que realmente se debe. Pero no coincide ni siquiera en algo que debería ser obvio, que es el Capítulo 2. El Capítulo 2... creo que fue el Decreto 54 del... del dos mil catorce regula cómo es el procedimiento de entrada y contabilización de las facturas. O sea... Y es un procedimiento que, si se respeta, automáticamente hace que todo lo que no pueda ser asentado en contabilidad vaya a la... a la 409. ¿Cómo es posible? Me dice en la memoria que había una diferencia de 13 millones de... de euros al final del ejercicio. De... sí, entre... 12; entre 333,5 y 345, en concreto. Es decir, mire, eso significa que no se está controlando suficientemente la aplicación de las normas. Porque puedo entender que, a lo mejor, en el Capítulo 3 los intereses por las deudas no vencidas puedan existir disfunciones. Puedo entender que -como sucede con la Seguridad Social- el mes de diciembre es complicado y entonces, pues, a lo mejor, hay determinadas cuestiones que no aparecen. Vale. Pero, ¡demonios!, el Capítulo 2, que son las facturas, y que debe ser un procedimiento automático, pues no lo entiendo. Y... bien, sobre esto... bien.

¿Qué más... qué más decir? Bueno, pues con respecto a... a los avales ya ha dicho el presidente de... -perdón- del Consejo de Cuentas que ampliaron la información. Quiero dar una nota esperanzadora: es que el ITA, durante el dos mil quince, estableció un reglamento, con todas las salvedades que se le puedan realizar, pero, efectivamente, lo considero un avance, aunque, evidentemente, estoy de acuerdo con el Consejo de Cuentas en que hay que mejorar notablemente el seguimiento y la gestión.

Entiendo, por otra parte, que tenga... la ADE tenga problemas porque... de 10 millones por avales en empresas en concurso. Forma parte, seguramente, de... de su gestión y eso es previsible que pueda suceder. Pero después no entiendo por qué avales fallidos de... uno del noventa y seis, que ya salió a colación me parece que el año anterior, y dos del dos mil cinco, por valor de casi 300.000 euros, sigan todavía en riesgo vivo. No lo sé, a lo mejor en esas alegaciones estaría la explicación que yo no encuentro.

Después, algo que aquí, evidentemente, no es el objeto principal de la... del análisis de la cuenta general, pero claro, a mí, políticamente, sí me parece significativo. Dos... dos detalles. En primer lugar, el tema de las modificaciones. Es verdad que el saldo pueda ser enorme -yo diría que 1.500 millones es una cifra muy alta, que tiene relación con la existencia de... del préstamo del Fondo de Liquidez Autonómico-, pero, incluso, si le restamos el Fondo de Liquidez Autonómico, la cifra que queda me parece suficientemente significativa con respecto al volumen del presupuesto, y hay que preguntarse si lo que tiene... lo que aprueban las Cortes tiene alguna validez o es simplemente un campo de trabajo para que, después, la Junta de Castilla y León, a través de las modificaciones, haga lo que considere oportuno.

Y otro elemento que tiene el... aspectos positivos, pero también es preocupante, es los resultados de... del ejercicio. Me he fijado en dos porque, a mi juicio, modestamente, son los que me parecen más significativos: el resultado presupuestario consolidado y ajustado por... por valor negativo de 111 millones -de casi 112 millones- y el resultado...

**LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):**

Señor Mitadiel, vaya terminando, por favor.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

(Termino inmediatamente, presidenta). ... y el resultado económico-patrimonial agregado y ajustado, que tiene un desahorro de 998 millones de euros. Esto implica que, efectivamente, con respecto a los años anteriores, ha habido un proceso de ajuste, pero también significa que se sigue degradando la situación financiera. Nada más. Me reservo para la segunda parte. Muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):**

Muchas gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el procurador señor Díez Romero, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Muchas gracias, señora secretaria. Bueno, muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por este informe, que probablemente sea el más exhaustivo de los que se presentan a lo largo del año, o de los más exhaustivos, y desde mi grupo parlamentario la verdad es que agradecer su labor y la exposición, el resumen que nos ha hecho, etcétera, ¿no?

Bueno, yo creo que, en opinión de este grupo parlamentario, lo que pone de manifiesto el informe que ha realizado el Consejo de Cuentas es que, por desgracia, seguimos viviendo en esta Comunidad Autónoma prácticamente en el Día de la Marmota; tendremos que repetir los argumentos que esgrimíamos en dos mil catorce, cuando veíamos el informe -perdón, del dos mil catorce la cuenta general, y el de dos mil trece-, y hablábamos de la escasa o nula sintonía que tiene la Junta de Castilla y León con el Consejo de Cuentas en lo que se refiere a las recomendaciones que este mismo dicta a la Junta de Castilla y León. Y es que en nuestra opinión pues sigue la farsa de la Junta de Castilla y León, y es que desde nuestro grupo parlamentario lo primero que queríamos... que queremos hacer es mostrar nuestra preocupación ante la reiteración, año tras año, por parte de la Junta de Castilla y León, en obviar la mayoría de las recomendaciones, que se manifiestan en la repetición de las mismas.

Pensamos que este hecho, desde luego, no obedece a causas espontáneas, sino que es del todo premeditado, y que, para desgracia de los castellanos y leoneses y las castellanas y leonesas, lo que demuestra es que el Partido Popular sigue desoyendo las demandas de la ciudadanía, que reclaman un mayor control presupuestario, y sigue desoyendo las demandas de la ciudadanía y del propio Consejo de Cuentas para, de una vez por todas, poner orden en la cuenta general.

Y es que si nos vamos a revisar la fiscalización de la Cuenta General de dos mil quince, vemos que se repiten, con respecto a años anteriores, yo creo que tres puntos que son fundamentales.

Uno son las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, por valor de 459 millones, de las cuales más de... casi 17 millones corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores en la Gerencia Regional de Salud. Nos preocupan



también en este... en este punto los... los intereses, ¿no?, que esto... que esto pueda suponer, porque existe, evidentemente, un retraso generalizado en el pago en esta Gerencia, ¿no? Y yo creo que aquí, viendo el informe del Consejo de Cuentas, todavía es mucho más preocupante -lo ha señalado el anterior interviniente, ¿no?- que la Intervención de la Comunidad dicta una instrucción que reduce significativamente el alcance del Plan Anual de Control Permanente. Lo ha puesto usted de manifiesto cuando se dice que, sobre las Gerencias de Atención Especializada, Atención Primaria y Emergencias Sanitarias, se elimina el punto referido a verificar el adecuado registro y contabilización de las... de las operaciones realizadas y su fiel reflejo en las cuentas y estados financieros. Y dice usted que -el Consejo de Cuentas, ustedes- desconocen los medios que la Intervención General va a aplicar para llevar a cabo las funciones de control asignadas, que la fiabilidad y exactitud de la cuenta general se va a ver afectada por estas salvedades, que si... Y, luego, hacen ustedes mención a estas obligaciones pendientes de aplicar que les he narrado anteriormente y de las que hacen... dicen ustedes que los casi 17 millones -16.859.422 euros- corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores. Su conclusión es que existen obligaciones de años anteriores indebidamente imputadas al ejercicio dos mil quince por valor de 397.576.186 euros. Desde luego, para la opinión de este grupo político es preocupante.

La segunda muestra es que sigue sin existir un inventario implantado en la totalidad de los entes -en opinión de este grupo parlamentario-, y eso es preocupante, porque no se recogen los bienes y derechos que integran todo el patrimonio y evita el descontrol de los recursos públicos. Creo que, además, ustedes ponen de manifiesto que sigue pendiente la depuración del saldo de la cuenta que refleje las revalorizaciones relativas a los bienes inmuebles de la Comunidad. Por lo tanto, no está bien reflejado contablemente.

Y la tercera... vamos a decir, la tercera muestra que para nuestro grupo nos llama la atención -y que se repite con respecto a años anteriores- es la cuenta de inmovilizado y... transitoria, que debería estar liquidada -no lo ha sido, un año más-, y que, además, ha aumentado un poquito, hasta cuatro mil... bueno, hasta... -aquí lo tengo- como en años anteriores, se recomienda la depuración de la cuenta, y, al haber concluido el proceso de valorización al que hace referencia, dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no se puede mantener. Lo repetía usted el año anterior y el año anterior. Bueno, otro pendiente eterno que... que tenemos pendiente.

En materia de avales, una vez más, se vuelven a detectar debilidades. Se ha mejorado. Sí, es verdad que se ha mejorado algo, porque... aunque sea porque se han disminuido los avales. Pero, desde luego, esto también tiene que ver con respecto al parón de la actividad económica que se produce en dicho año. Nosotros no nos vamos a engañar, y el año dos mil catorce y en el año dos mil quince se producen, evidentemente, una serie de disminuciones presupuestarias que hace que... que, por lo tanto, baje el número de avales.

Creemos que poner de manifiesto... es necesario que pongamos de manifiesto que es necesario respaldar al Consejo de Cuentas en su demanda de establecer un manual de procedimientos de gestión de avales -creo que desde nuestro grupo es importante decirlo-. También es importante para nuestro grupo político las modificaciones presupuestarias que, una vez más, como dijimos en la Cuenta General del dos





mil trece, una vez, como dijimos en la Cuenta General de dos mil catorce, nosotros pensamos que constituyen un volumen suficiente –como se pone de manifiesto en este informe– como para, al menos, legislar al respecto o variar, de alguna manera, la forma en cual se producen estas modificaciones presupuestarias, porque es evidente que distorsionan lo que al final se aprueba en esta Cámara y los Presupuestos de la Comunidad. Creo que esto es algo en lo que, probablemente, coincidamos todos los grupos de... de la Oposición, y que el Partido Popular, pues no va a reconocer, porque sustenta la labor del Ejecutivo. Pero, evidentemente, creo que este informe lo pone de manifiesto y es un hecho bastante palmario.

En relación con las empresas públicas, pues también –yo creo que lo han dicho los dos anteriores intervinientes, tanto José Sarrión como Manuel Mitadiel–, pero es preocupante que la Junta... la cuenta general siga sin recoger toda la información legal exigida año tras año. Vuelvo a repetir que esto volvió a pasar en el año dos mil trece y volvió a pasar en el año dos mil catorce, los dos informes en el que este grupo político ha estado presente. Por lo tanto, tenemos que volver a decir que seguimos, en este punto también, en el Día de la Marmota.

También merece capítulo aparte, si nos detallamos... vamos viendo el informe, vamos viendo la deuda de los diferentes organismos autónomos, las diferentes deudas que integran la cuenta general, pues la deuda que viene arrastrando la Junta en el Hospital de Burgos, que sigue siendo considerablemente alta, y que en aquel momento –vamos, en el momento de la Cuenta General del año dos mil quince– ascendía a 299.190.000 euros. Sin duda, pues una muestra más de que la gestión de la Junta de Castilla y León con este hospital y la apuesta por una gestión privada para la construcción y gestión del mismo, pues ha sido un auténtico fracaso.

Mención también especial requieren los otros... la situación del Instituto Tecnológico Agrario y su deuda. Sí que es cierto que se ha reducido este año la deuda hasta 158 millones –algo más–, pero que es que sigue estando muy lejos de las cifras del año dos mil trece, que... cuando se situaba en 89 millones. Yo creo que es una muestra más de aquella gestión que se hizo durante la pasada legislatura en la Consejería de Agricultura y Ganadería, que a todas luces ha sido catastrófica y que ha plagado Castilla y León de edificios fantasmagóricos y ha... ha producido, desde luego, un retroceso en el sector agrario de... de nuestra Comunidad Autónoma.

Preocupante también –datos que haya apuntado este grupo– el endeudamiento del SOMACYL, que una vez más vuelve a crecer –crece un 9,06 %–, que es un... es un crecimiento muy grande si comparamos con el resto del sector público, porque en el resto del sector público solo el endeudamiento aumenta un 2,40 %. Creemos que es un endeudamiento... un aumento bastante grande en comparación con el resto del sector público, desde luego.

También destacamos el dato negativo del pago a proveedores del SOMACYL y del CIUSAL –pero, bueno, especialmente del SOMACYL–. ¿Y por qué? No porque se haya superado el pago a proveedores, sino porque, desde luego, cuando en lo... en la contestación al Consejo de Cuentas en... cuando rinden la cuenta, lo que... no incluyen ninguna medida que piensan tomar y no hacen ni siquiera mención a cómo van a reducir ese período de pago a proveedores. Por lo tanto, pensamos que, probablemente, cuando veamos la cuenta del año dos mil dieciséis, si no se toma ninguna medida con algo que va mal, pues esto es una cosa que, probablemente, vaya a más.



No tenemos, evidentemente, la cuenta del dos mil dieciséis aquí para analizarla, pero, desde luego, todo hace indicar que... que así va... que así va a ser.

Bueno, y terminamos... y terminamos respaldando la labor del Consejo de Cuentas respecto al Informe general sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente a este ejercicio dos mil quince. Subrayar otra vez que para este grupo político la Junta de Castilla y León sigue burlándose del Consejo de Cuentas, una vez más; sigue incumpliendo la mayoría de las recomendaciones, lo va a seguir haciendo, y no parece, desde luego, que la Junta de Castilla y León, a la vista de las alegaciones que han presentado los diferentes entes y las diferentes Consejerías, pues, desde luego, vaya a hacer caso de la gran mayoría o del grueso de las recomendaciones que el Consejo de Cuentas le plantea. No existen, en nuestra opinión, avances sustanciales con respecto al cumplimiento de la Junta de Castilla y León, con respecto a los años dos mil trece y dos mil catorce, las que existen son porque ha habido... han habido recortes y los volúmenes son más bajos, pero desde luego no existe voluntad por parte de la Junta de Castilla y León para seguir la mayoría de las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Y desde Podemos manifestar otra vez nuestro respaldo a las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas, y nuestra pena, nuestro pesar, porque la Junta de Castilla y León y el Partido Popular -que es el partido que sustenta su labor-, pues, evidentemente, vuelva a desoír al Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador señor Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Y, en primer lugar, por supuesto, saludar al... al presidente del Consejo de Cuentas y al resto de... de personas del Consejo de Cuentas que... que nos acompañan en... en esta Comisión.

Decir que no es la primera vez que hablamos en esta Comisión indirectamente de la Cuenta General del dos mil quince; ya tuvimos una... una comparecencia del director general, a petición del Grupo Socialista, del director general de Presupuestos y Estadística, el veinticinco de noviembre de... del año dieciséis, del dos mil dieciséis, para ver la gestión del Presupuesto, luego... luego muchas de las cosas ya se apuntaban en esa... en esa comparecencia. Se apuntaba por nuestra parte, porque el director no contestó absolutamente a... a nada de lo... de lo que se le preguntaba, y ahora sí que encontramos la respuesta en la cuenta general a bastantes de... de aquellas preguntas.

La verdad es que voy a incidir poco porque está todo recogido en... en el informe y está... y está todo recogido en la lectura a reacción que hace -como siempre- el presidente del Consejo de Cuentas, en el ánimo de ahorrarnos el mayor tiempo posible. Entonces no voy a repetir los... los datos de... del informe, salvo aquellos más... más significativos. Por un lado -una vez más-, felicitar a... a la Junta de Castilla y León porque... porque de tres, tres; es decir, la Junta de Castilla y León tiene una única obsesión, que es el... el objetivo de... de estabilidad presupuestaria, el objetivo de



cumplir con la estabilidad presupuestaria, y... y los tres objetivos en los que se... se trasladada ha conseguido, una vez más, en el año dos mil quince, no cumplir ninguno: en cuanto al endeudamiento, ascendió –como usted dice– a 10.557 millones de euros, con un incremento del 13 %, superando un 0,7 % el límite acordado por Consejo de Ministros; en cuanto al déficit, la Comunidad registró un déficit, a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria, del 1,37 % sobre el PIB regional; sobre el PIB regional del INE, porque si... si llega a ser el PIB que dice la consejera que es el PIB regional, el porcentaje ahí si hubiera sido bastante inferior, pero, como el de verdad es el del INE –es el 1,37 %; superior–, no lo cumplió en 0,7 % al fijado por el Consejo de Ministros; y en cuanto a la senda del gasto, a la regla de gasto, bueno, pues era para el dos mil quince del 1,3 % y... y no lo cumplió con una variación respecto a dos mil catorce del 5,3 %. Es decir: tres objetivos, tres incumplimientos. Estupendo. Como... como siempre, como hace siempre la Junta.

A partir de ahí, solamente reiterar nuestra preocupación por el desmantelamiento que ustedes recogen en... en la conclusión 26 del control financiero, nada menos que de la... que de la Gerencia Regional de... de Salud. Así nos va, así nos va y así ha mejorado la sanidad en esta Comunidad Autónoma durante todos... durante todos estos años. Ya es lo que nos faltaba, ya es lo que nos faltaba, que, siendo tan mala, encima esté absolutamente descontrolada desde el punto de vista financiero, y, como consecuencia de esto, los ajustes a los que... a los que usted se refiere un año más, que elevan muy sustancialmente el déficit apuntado por... por la Comunidad Autónoma.

En todo caso, a partir de ahí, que sería repetir los datos de... que usted ya ha comentado, ya sabe que a nosotros nos gusta innovar cada año, ¿no? Entonces, el año pasado, y hace dos años, propusimos al Consejo de Cuentas que, además de la cuenta general, hiciera en algún momento la labor de control... del control de eficiencia, ¿no?, de... de hasta qué punto... hasta qué punto, con el dinero de todos los ciudadanos de Castilla y León, se consiguen los objetivos en cuanto a la mejora de calidad de vida de... de los ciudadanos, ¿no? Fue acogido con buenas palabras, pero no... no han avanzado en ello. Nosotros seguimos manteniendo que sería bueno que el Consejo de Cuentas comprobara el cumplimiento de... de los objetivos. Y este año vamos a hacerles otras... otra propuesta, que es que, cuando ustedes analizan en... en el apartado III.2.9 las modificaciones presupuestarias, hagan otro... otro informe diferente; no... no digo que no hagan este de la cuenta general –como legalmente está establecido–, pero que en algún momento creemos que sería muy interesante que el Consejo de Cuentas profundizara sobre las modificaciones presupuestarias, en el sentido de ver hasta qué punto el contrato –que se supone que son los Presupuestos– entre la Administración pública –la... la Junta de Castilla y León, en este caso– y los ciudadanos de Castilla y León, hasta qué punto ese contrato se cumple o no. Es... es una análisis de cumplimiento contractual, digamos, ¿no?

Entonces, nos parece interesante en esta idea de aportar novedades. Y le voy a poner algunos ejemplos, algunos ejemplos de lo que nos interesaría a nosotros. Por ejemplo, nos interesaría saber, en relación a ingresos, cuando la Junta de Castilla y León modifica la previsión de transferencias corrientes del Estado para fines específicos, nos gustaría saber cuáles son, y por qué eso que se presupuestó se da de baja directamente, y por qué no se llevan... –eso por un importe de 14 millones– y por qué no se llevan... no se llegan a recibir 29 millones de los presupuestados inicialmente –el 11 %–.



Nos gustaría saber por qué en el dos mil quince, si se presupuestaron 923 millones de FEAGA, de ingresos del FEAGA, solamente se recibieron 147. Es decir... perdón, no se recibieron 147; es decir, el 16 %.

Nos gustaría saber por qué la Junta de Castilla y León dice que va a hacer equis cosas, muchas cosas, porque va a vender edificaciones por 137 millones, y al final vende por 18. Nos gustaría saber qué es lo que deja de hacer la Junta de Castilla y León con los 119 millones que no ha vendido, que no ha conseguido vender, que se inventó en su momento.

Nos gustaría saber por qué la Junta de Castilla y León da de baja 13 millones de los ingresos previstos por FEDER. Nos gustaría saber por qué. Evidentemente, suponemos que es por no ejecución, ¿pero de qué proyectos? Hasta el punto de que no se ingresan, de los... de lo previsto por FEDER, más de 20 millones; es decir, el 50 %.

Eso son algunos ejemplos en el apartado de ingresos que nos gustaría que algún día el Consejo de Cuentas analizara, porque se lo hemos preguntado al director general y no ha habido manera, pero que el Consejo de Cuentas -yo creo que le hacen el mismo caso que a nosotros, pero bueno, por intentarlo dos al mismo tiempo...- intentara que le explicaran por qué estas modificaciones y si no es todo simple... simple imaginación.

Pero también nos gustaría saber por el lado de los gastos, ¿no? Y nos gustaría saber por qué el canon del HUBU, del Hospital de Burgos, en el dos mil quince, se aumentó sobre lo presupuestado en 22 millones, el 31 %. O los suministros se tuvieron que aumentar en 243 millones, el 38 % más de lo presupuestado. ¿Por qué? ¿Cómo se presupuestó, que hizo falta ese aumento? O los gastos diversos con un incremento del 9 %. O, al contrario, ¿por qué las acciones en materia social se disminuyeron en más de 2.000.000. ¿Por qué? O por qué los conciertos -¡qué casualidad!- con los centros o servicios de diagnóstico y tratamiento terapéutico se aumentaron en 10 millones. Eso es un 40 % más de lo presupuestado. ¿No sabían ya cuál iba a ser el coste de esos conciertos unos meses antes, en el momento de la elaboración de... del presupuesto? O nos gustaría saber por qué los gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos se disminuyeron en 3.000.000, el 15 % de lo presupuestado. O por qué los préstamos a largo plazo -que tenían que ser el... el impulsor de la actividad económica en Castilla y León-, fíjese, se disminuyeron... o sea, la Junta de Castilla y León lo disminuyó, respecto a lo presupuestado, en 6.000.000 -el 2,25 %- . Pero es que de los 281 millones que había presupuestado no concedió préstamos, desaparecieron, no llegaron a la economía de Castilla y León, nada menos que 253 millones. Un incumplimiento del 90 % de lo presupuestado.

Voy a terminar antes de que me corte la presidenta, pero creo que este análisis sería bueno que en algún momento el Consejo de Cuentas lo realizara para saber cómo se está presupuestando; en otras palabras, cómo se está engañando a la gente a la hora de presupuestar, por ejemplo esa venta de edificaciones, y cuáles son las consecuencias para los ciudadanos de Castilla y León. Luego pondré algunos otros ejemplos de... de incumplimiento. Muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):**

Muchas gracias, señor Martín Martínez. Para concluir este primer turno de intervenciones y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador señor Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, señora presidenta en funciones de la Comisión. En primer lugar, sean mis primeras palabras para agradecer la presencia del presidente del Consejo de Cuentas, así como los consejeros que le acompañan, el equipo técnico, ante la comparecencia de un informe de mandato legal, el Informe de la Cuenta General de dos mil quince. Que es verdad, es un informe en el que se reiteran las deficiencias puestas de manifiesto por el Consejo de Cuentas en ejercicios anteriores; hay alguna mejora que algún portavoz, obviamente -los de la Oposición-, no va a poner en valor y que yo sí haré.

Y que... destacar en primer lugar que, bueno, que una vez más lo más importante es la opinión que manifiesta el Consejo de Cuentas al respecto de la cuenta general. En primer lugar, que está rendida en plazo. En segundo lugar, que una vez más hay... no hay limitación alguna por parte de la Junta de Castilla y León. Y que, a diferencia de lo que se pone de manifiesto, el mejor ejemplo que a la Junta de Castilla y León sí le hace caso al Consejo de Cuentas es que se presentan alegaciones. Otra cuestión distinta es que pueda haber criterios contables distintos. Yo creo que el... lo que sería un desprecio por parte de la Junta de Castilla y León es que ni siquiera se presentasen alegaciones; cuestión que hacen algunos ayuntamientos y que nunca hace la Junta de Castilla y León, que presenta alegaciones siempre a los informes que efectúa el Consejo de Cuentas, lo que pone de manifiesto su respeto y su consideración. Cuestión distinta es que haya una diferencia de criterio. Criterio que, en algunos casos, se reitera siempre en las alegaciones, y que es verdad que implica que no ha habido modificaciones, porque son criterios -en muchos casos- de contabilidad, en el que se plantean diferencias de criterio contable.

Apuntaba el portavoz de Ciudadanos, señor presidente, uno: el famoso criterio de devengo frente a criterio de caja. Y la Junta lo justifica, ejercicio tras ejercicio, en el que cree que la... es más fiable ese criterio para la realidad financiera que el de caja; cuestión que sustenta, además, en un acuerdo de Eurostat del año dos mil cinco, y función que sustenta la Junta de Castilla y León también en alguna resolución del Tribunal de Cuentas, y que pone de manifiesto siempre en sus alegaciones.

Bueno, yo decía que lo más importante es que la... la opinión del Consejo de Cuentas es que la Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma. Y creo que esto es lo más importante. Y, en segundo lugar, lo que supongo que nos dará traslado el presidente del Consejo de Cuentas en su segunda intervención es si hay o no responsabilidad contable, que es, realmente, el elemento primordial en este informe del Consejo de Cuentas.

Y vamos a ver, bueno, las cuestiones que se plantean por parte de... de la Oposición y que son objeto de crítica. Yo, en primer lugar, quiero manifestar que me sorprende que todavía alguno no sepa lo que es un pre-supuesto. Estamos hablando,



efectivamente, de la cuenta general, y dice: no, es que no coincide con el presupuesto. Obviamente, el presupuesto es un instrumento dinámico y vivo que tiene una regulación contable, en el que... se somete a modificaciones, a incrementos, a minoraciones, porque en un ejercicio presupuestario acaecen muchas cuestiones y –como instrumento vivo– tiene que hacerse frente a ellas. Eso sucede en la Junta de Castilla y León y en cualquier Administración. Es verdad que, ante un volumen de recursos como los que maneja la Junta de Castilla y León, el volumen de problemática que se pueda suscitar es mucho mayor que la que puede pronunciarse... producirse en un ayuntamiento de 500 habitantes o en un ayuntamiento de mayor capacidad. Pero estamos hablando que de un volumen de más... con el conjunto de las empresas públicas, de más de 12.000-13.000 millones de euros, obviamente las situaciones se pueden plantear y no siempre lo que se presupuesta coincide –la mayoría de las veces, casi nunca– con lo que, finalmente, sucede, con independencia de quién esté al frente de la ejecución presupuestaria.

Y es verdad que el portavoz del Grupo Socialista hablaba de una comparecencia del director general de Presupuestos del año dos mil dieciséis, en el que, además, compareció aquí para... –a petición del Grupo Socialista– para hablar de las modificaciones presupuestarias. Fue una comparecencia concreta, pedida por el Grupo Socialista, y hablaba de las modificaciones presupuestarias. Y creo que es verdad que las modificaciones presupuestarias es una realidad presupuestaria que se da en la Junta de Castilla y León, en la Junta de Andalucía, en la de Extremadura, en el Gobierno Vasco o en cualquier Administración o en cualquier ayuntamiento.

A mí me sorprende que... como este informe tiene una novedad, efectivamente, una novedad que no se había apuntado en ejercicios anteriores –para mí que es importante–, que es que se pone de manifiesto que la Junta de Castilla y León ha incumplido la regla de gasto, cuestión que no se había puesto de manifiesto en ejercicios anteriores. Digo... es verdad que esto lo ha apuntado únicamente el portavoz del Grupo Socialista, dentro de ese... del incumplimiento de la... del objetivo de gasto, del límite de deuda y del déficit presupuestario. Pero, claro, es que esto lo que pone de manifiesto –a mi criterio– es que la regla de gasto se sustenta en este informe en las obligaciones reconocidas. Entonces esto choca contra el discurso –claramente– que ha manifestado la Oposición en esta Cámara desde el minuto uno de... *sine die*: es que no se ejecuta. Si no se ejecuta, que es lo que dice la Oposición en esta Cámara, ¿cómo es posible que la Junta de Castilla y León incumpla la regla de gasto cuatro veces por encima del límite fijado por el Ministerio, que es el 1,3? Alguien miente. ¿Quién miente, entonces, a la ciudadanía? Aquellos que dicen que no se ejecuta. La Junta ejecuta. La Junta ejecuta y eso... por eso incumple la regla de gasto. Mire, lo que sería irresponsable es que no se ejecutase y no se atendiesen a las necesidades del conjunto de la ciudadanía.

Preguntaba el portavoz de Ciudadanos: ¿cuál es la evolución de la cuenta 409? Pues la cuenta 409 ha bajado en los últimos ejercicios, pero sigue teniendo un saldo importante. ¿Por qué? Porque los recursos son limitados y las necesidades son infinitas. Y ese ejercicio, además, lo estamos viendo ejercicio tras ejercicio, porque crece el endeudamiento, los recursos son limitados, el modelo de financiación todos sabemos lo que da –no cubre para las Consejerías sociales–, y, efectivamente, hay que atender obligaciones que no tienen soporte presupuestario. Eso no quiere decir que las facturas estén en los cajones –como se ha dicho aquí–, porque las facturas están



contabilizadas, están pendientes de imputar al presupuesto. Ese es un problema que tienen el conjunto de las Comunidades Autónomas, y que lo tienen además en un área; en un área, además, que es objeto de debate todos los días en esta Cámara, que es la sanidad. Cada vez se presupuesta más en sanidad, es verdad -todos los años lo estamos viendo cómo crece el presupuesto sanitario-, pero la realidad es que siempre hay un saldo pendiente aplicable a la sanidad en esa cuenta 409. ¿Es verdad que posiblemente sea inferior al del dos mil quince en estos últimos ejercicios? Es posible, pero es un saldo todavía muy importante, lo que pone de manifiesto que hay necesidades que no se cubren con el modelo de financiación, que resulta absolutamente insuficiente.

Alguna consideración respecto al... al criterio que ha planteado el... el portavoz del Grupo Podemos respecto del pago a proveedores. Yo creo que aquí es uno de los elementos -que yo decía antes- donde se ve una evolución positiva en la Junta de Castilla y León de la evolución que ha tenido en los ejercicios catorce y trece al quince y al que tenemos a día de hoy, porque vemos perfectamente cuál es la evolución en el pago a proveedores; yo creo que se ha avanzado muchísimo en el conjunto de la Administración pública y también en la Junta de Castilla y León. Y esa es una realidad que pone de manifiesto. Aquí, la media que se fija para este año dos mil quince es de 34,7 días. Es verdad que pone el informe de manifiesto que hay dos meses en que la Administración general incumple -los meses de febrero y marzo-, pero la evolución es una evolución positiva.

¿Algún otro elemento que pasa desapercibido para los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra? Pues un elemento importante, por ejemplo, que en este año dos mil quince el endeudamiento, la deuda, está vinculada a los gastos de inversión, cuestión que no se dio, por ejemplo, en otros ejercicios, así como la mejora en algunos manuales de procedimiento que se ponen de manifiesto aquí -y luego lo veremos también en el informe de la... del segundo punto de orden del día-: manuales de procedimiento, en el caso de los avales, en el caso de ITACYL, y el manual de procedimiento fijado posteriormente para la contabilización del Fondo de Compensación Interterritorial. Bueno, voy finalizando.

Es verdad que hay poco avance, alguno, pero poco avance respecto... y ese poco avance viene motivado -yo creo- por esa diferencia de criterio que se manifiesta siempre en las alegaciones de la Junta de Castilla y León, puestas de manifiesto en estos 69 folios de los que yo he hecho referencia a algunas consideraciones. Pero vincular la cuenta general a lo que es, inicialmente, el Presupuesto aprobado por las Cortes y que alguno ha citado como el contrato que tienen con los ciudadanos... El contrato que una formación política hace con los ciudadanos es su programa electoral, y la realidad hoy, en Castilla y León, sobre todo si hacemos un ejercicio comparado -yo sé que no gusta- con otras Comunidades Autónomas, es que, en un contexto de crisis sin precedentes, hemos mantenido unos servicios públicos de calidad, que no se han escatimado esfuerzos, y se pone de manifiesto que cuando hay que afrontar el gasto se afronta, y se afronta en las prioridades (en el gasto social, en el gasto sanitario y en el educativo), y eso se hace con recursos limitados por un modelo de financiación que es urgente -urgente ya- acometer para las Comunidades del régimen común, porque, si no, no podemos estar siempre recurriendo a la deuda, porque esta va a llegar a un momento en el que va a ser insostenible, y, sobre todo, en un escenario en el que, a medio plazo, todo apunta a que los tipos de interés van a subir. Nada más y muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):**

Muchas gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):**

Muchas gracias, presidenta. Bueno, antes que nada agradecer a todos los portavoces de los grupos parlamentarios, pues el interés y... y el esfuerzo que han hecho, pues para la lectura y comprensión de este informe que yo entiendo... pues de los informes que se elaboran por el Consejo de Cuentas a lo largo del año, pues quizás sea el informe más denso, más prolijo y quizás menos apetecible para leer comparativamente con otros.

Dicho eso, y a pesar de que lo he comentado ya en otras muchas ocasiones, una vez más incidir en que Castilla y León es una Comunidad Autónoma un poco singular desde el punto de vista de lo que es el contenido de la cuenta general. Ya... eso lo he expresado en otras ocasiones: tenemos una cuenta general más extensa que otras Comunidades Autónomas y, al mismo tiempo, es una cuenta general en la que emitimos opinión sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas, cosa que tampoco hacen la totalidad de los órganos de control externo de España. Es decir, esas son dos apreciaciones que son importantes poner de manifiesto, porque eso comporta, pues, evidentemente, un mayor trabajo en lo que es el análisis de la Cuenta General de nuestra Comunidad Autónoma.

Para que se hagan una idea, en alguna Comunidad Autónoma lo equivalente a la Gerencia de Servicios Sociales no forma parte de la Comunidad Autónoma. Estamos hablando del treinta y tantos por ciento del Presupuesto de la Comunidad. Bueno, esa es, entre otras cosas, unas de las diferencias que tipifican la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Eso no es óbice para que deba de... de cambiar. Y, en ese sentido, yo creo que ese primer paso dado por la Comunidad Autónoma en cuanto a la modificación, mediante la Ley 2/2017, del Artículo 229 de la ley, de la exclusión de las universidades, yo creo que es positivo, fundamentalmente por dos cuestiones.

En primer lugar, porque había una cierta contradicción de incorporar los presupuestos de las universidades en la cuenta general cuando no son sometidos, obviamente, a la aprobación de las Cortes, sino que se aprueba por... por sus respectivos órganos de Gobierno. Y, entonces, en ese sentido, pues es coherente la exclusión de la cuenta general.

Y en segundo término, porque desde el punto de vista conceptual se podría llegar a pensar que, incluso, pues hay una falta de respeto a... al principio de autonomía universitaria, entonces... al incorporarlos en esa cuenta.

Eso no quiere decir de que las universidades puedan ser objeto de fiscalización, pues como lo han sido normalmente -no solamente en nuestra Comunidad Autónoma, sino en el resto de España- o lo que hemos propuesto nosotros -que ya lo han visto en el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para este año dos mil dieciocho-: es incorporar ya la fiscalización de la Universidad de Valladolid, y así





sucesivamente iremos haciendo del resto de las universidades. Pero yo creo que eso es –para decirlo de una manera clara– un poco el camino hacia el que tiene que enfocarse el futuro de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, pero todavía queda camino por recorrer, como voy a significar a continuación. Por eso voy a... a marginar –si me lo permiten– el debate sobre los criterios contables. Yo creo que ese ya es un debate... es un debate que ya está obsoleto, de que es... es un debate que en estos momentos debemos de mirar a lo que es la compatibilidad, de una manera efectiva, de la Cuenta General de la Comunidad con la Cuenta General del Estado. Y eso es a lo que hay que tender. Es decir, no es, en estos momentos, defendible el mantenimiento de esa disparidad, esa divergencia que se produce entre ambas cuentas, como voy a... a tener la ocasión de explicar a continuación.

Nosotros hemos dado, en esa línea –si me lo permiten–, un primer paso; es decir, hemos ido a un tomo único. Antes recordarán que iban los tres tomos, de cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública, empresas públicas y fundaciones. Hemos ido a un tomo único en la misma medida en que sucede en el ámbito estatal. Y, al mismo tiempo, por la importancia relativa que tiene tanto el sector empresarial como el sector fundacional. Es decir, si ustedes analizan –como me consta que han hecho a lo largo de sus respectivas intervenciones– la situación de la contabilidad y en el ámbito de... de las empresas públicas, pues habrán comprobado que hay cinco empresas públicas cuyos gastos de explotación, en el conjunto, son 38 millones de euros, y si nos fijamos en las dos en las que son titularidad de la Administración general, pues estamos hablando de que SOMACYL tiene algo más de 25 millones de euros y CYLSOPA 5.700.000 euros. Es decir, la importancia relativa comparado con el resto de las entidades que forman parte de la cuenta general, pues la verdad es muy... es muy limitado. Y si hablamos de las fundaciones, pues viene a suceder exactamente igual: el conjunto de los gastos de explotación de las fundaciones son 99 millones de euros, pero las que auténticamente tienen relevancia es la Fundación Siglo, con casi 30 millones de euros; Hemoterapia y Hemodonación, con más de 18 millones de euros; y Patrimonio Natural, con algo más de 8.200.000 euros.

Entonces, ¿qué es lo que hay que hacer? ¿Qué es lo que tiene que hacer, como expresamos de una manera muy clara en el Informe de la Cuenta General sobre el año dos mil quince? Pues, en primer lugar, cumplir lo que dice el Artículo 227 de la ley de hacienda, que dice claramente que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado. Eso es lo primero que yo creo que tiene que hacer.

En estos instantes ya el Estado, producto de las órdenes que ha aprobado en los años dos mil trece y dos mil quince, ha abandonado ya la cuenta con las tres estructuras –como tenemos nosotros todavía aquí– y ha ido a una cuenta única, donde se subsumen absolutamente todo lo que es la gestión y toda la actividad económica y financiera del Estado, de todas las entidades. Y, al mismo tiempo, no solamente ha hecho eso, sino que incluso ha ampliado el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Estado, incorporando todas aquellas entidades pertenecientes al sector público estatal que, aunque no sean mayoritarias, ejerce el poder efectivo en... en ellas. Con ello se consigue algo que es fundamental, que es asemejar la cuenta del Estado a lo que son las cuentas de acuerdo con el SEC, de acuerdo con Europa. Y de esa manera uno tiene una constatación de la generalidad de la situación económica-financiera de Europa, de España y de las Comunidades Autónomas.



En definitiva, se puede decir que hoy, en estos momentos, los criterios utilizados en la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio dos mil quince no son compatibles con los utilizados por el Estado, cuando incluso en el ámbito local, incluso en el ámbito local, desde el año dos mil quince, con la aprobación de la nueva Instrucción del modelo normal de contabilidad local, ya tienen esos criterios establecidos en el Plan General Contable de ámbito estatal. Esto es algo que... que nos preocupa seriamente desde el punto de vista de lo que tiene que ser el futuro de la cuenta general. Por eso esto está por encima ya de las discusiones, del devengo, de la caja. Es decir, es algo que hay que elevar un escalón. Es decir, en estos instantes, como se ha puesto de manifiesto en un estudio realizado, pues por una auditora del Consejo de Cuentas, Susana González Martín –cuando ha analizado la problemática en la consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León–, ahí ha analizado cuál es la situación en estos momentos respecto a la adaptación de las cuentas generales de las Comunidades Autónomas al estatal. Bueno, pues ya País Vasco, La Rioja, Andalucía, Madrid, Baleares, Murcia y Cataluña ya lo han hecho; es decir, ya lo han hecho. Es decir, ya han hecho esas adaptaciones desde el punto de vista de lo que es la aplicación de ese marco contable de ámbito nacional al ámbito autonómico.

Es cierto, es cierto –y se puede esgrimir desde las Comunidades Autónomas– que ellas tienen esa capacidad autoorganizativa desde el punto de vista contable; es cierto, pero no es menos cierto que esa divergencia provoca que haya que hacer permanentemente ajustes desde el punto de vista contable entre lo que reflejan las cuentas generales cuando se tienen que convertir en función del SEC-95.

Entonces, es para nosotros una de las conclusiones que queríamos poner en relevancia en estos momentos, porque se podría... si no se toman las medidas de empezar adaptando el Plan General de Contabilidad de la Comunidad Autónoma al estatal y que eso supondrá la modificación de la ley de hacienda, todo lo relativo a cuenta general se tendrá que modificar, y, consiguientemente, la Orden 1219/2008, que regula las normas de formación de la cuenta general. Eso es algo que debe de tomarse ya nota para que se ponga en marcha y, de esa manera, pues Castilla y León se incorpore a esas otras Comunidades Autónomas que ya han hecho esos deberes desde el punto de vista contable.

Se ha comentado aquí por todos los intervinientes el problema de la deuda sanitaria. Es decir, evidentemente, ustedes habrán observado en nuestro informe como la información aportada por la Intervención General en el momento de las alegaciones, pues ha cambiado de una manera radical el informe. Y, en ese sentido, pues significarles que hemos ya, evidentemente, complementado pues toda la información sobre la deuda sanitaria, y, desde luego, no está descaminado cuando un portavoz ha dicho que uno de los fundamentos para haber incorporado en el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para dos mil dieciocho el informe sobre la deuda sanitaria ha sido el ver la situación en que estaba a la lectura de la cuenta general y del informe. Por eso, si se aprueba el Plan Anual de Fiscalizaciones, podremos realizar el informe sobre la deuda sanitaria, y eso es algo que sería bueno dejar claro en la mañana de hoy.

Y la deuda sanitaria, pues, efectivamente, tal como hemos expresado, pues asciende a esos más de 459 millones, los intereses –que yo creía que me iba a preguntar hoy el portavoz socialista sobre los intereses– pues ascienden a 18.626.980 euros,



y si quiere conocer los intereses imputables a este año dos mil quince, han sido 1.777.558 euros, y los intereses abonados, de acuerdo con el SICCAL, ascienden a 9.270.000 euros.

También, y a lo largo de... de las intervenciones, se ha vuelto a incidir por el portavoz socialista en la necesidad de hablar de lo que dice, de un control de eficiencia. Vamos a ver si consigo explicarme este año con el mayor rigor posible. Nosotros, cuando elaboramos el informe sobre la cuenta general, cumplimos lo que dice nuestra ley, en el Artículo 7, y lo hacemos en función de lo que se marca en las normas ISSAI, de principios fundamentales de fiscalización del sector público, que en su Artículo 10 establece los tres tipos de fiscalización que se pueden hacer: la fiscalización financiera, la operativa y la de cumplimiento. Nosotros hacemos una fiscalización financiera. Es cierto que en el Artículo undécimo hace referencia a que se pueden realizar fiscalizaciones combinadas, incorporando aspectos financieros, operativos y de cumplimiento. Pero eso requiere -para entendernos- pasar de lo general a lo concreto. Entonces, en esa línea -aunque no nos lo haya reconocido el portavoz socialista- está trabajando el... el Consejo de Cuentas, de en todos los años centrar una fiscalización más específica sobre uno de los aspectos importantes de la cuenta general. Este año lo teníamos previsto en los avales, y hemos hecho un informe más extenso. Inicialmente era la pretensión de hacer un informe específico sobre los avales y haberlo remitido en el mes de julio de este año para que se hubieran analizado con esa exhaustividad, rigor; en la medida de lo posible lo hemos incorporado aquí. Y este año, cuando hemos propuesto, en el proyecto anual del Plan Anual de Fiscalizaciones, la deuda sanitaria es por ese motivo. Es decir, va a tener su desarrollo uno de los apartados de la cuenta general, que va a ser la deuda sanitaria, en el Plan Anual de Fiscalizaciones. Y no es menos cierto -y le puedo decir al portavoz socialista- que uno de lo que estuvimos barajando eran las modificaciones presupuestarias, y eso es lo que hubiéramos podido hacer, y lo hemos estado comentando, pero nos parecía, desde el punto de vista prioritario, porque es el mismo equipo el que tiene que realizar esta labor de fiscalización, darle este año prioridad a la deuda sanitaria sobre las modificaciones presupuestarias.

Entonces, si usted me dice si está previsto hacer un análisis sobre las modificaciones presupuestarias, sí. Pero este año tenemos que priorizar, y nosotros hemos priorizado, y yo creo que las razones están sobradamente justificadas, de la lectura del informe de la cuenta general está sobradamente justificada la incorporación de la deuda sanitaria, teniendo presente de que es el mismo equipo el que va a tener que hacer esta fiscalización, y ya supone una carga de trabajo importante, en tanto en cuanto nosotros, con el análisis de la deuda sanitaria, lo que pretendemos también es conocer la situación de todos los conceptos y subconceptos del gasto, y dónde se producen... en qué... en qué centros se produce ese gasto de la deuda sanitaria. Es decir, ahí ustedes tienen una información creo que bastante significativa en la página 30 del tratamiento de alegaciones, y ahí tienen una información yo creo que... que muy ilustrativa de... de lo que se produce, que ya se puede anticipar en una primera valoración que donde se produce es en Atención Especializada, no en Atención Primaria ni en Emergencia Sanitaria, es donde se produce fundamentalmente. Entonces, ese es un informe que -insisto-, si se aprueba el Plan Anual de Fiscalizaciones 2018, evidentemente, realizaremos.



En ese sentido, significarle que no podemos estar haciendo análisis de eficiencia del conjunto de la cuenta general. Eso no lo hace nadie. Es decir, no lo hace nadie porque tiene un amplio tal... contenido tan amplio que es imposible aplicar criterios de eficiencia. Otra cosa es analizar -como hacemos- aspectos concretos de la cuenta general, que este año han sido los avales. Si ustedes les parece, pues será la deuda sanitaria en... en el año dos mil dieciocho, y sucesivamente otros, entre ellos, evidentemente, serán... en estos momentos quedarían como aspectos importantes modificaciones presupuestarias y endeudamiento de la Comunidad. Serían otros dos grandes informes, en su caso, a realizar.

No lo he comentado al principio de mi intervención, pero vuelvo a recordarlo hoy, que en esta segunda intervención siempre hago a referencia a si se han producido indicios de responsabilidad contable o penal, y no se han producido indicios de responsabilidad contable o penal, de acuerdo con el informe que hemos realizado.

Después, en cuanto a... a otros comentarios que... que se han hecho sobre si el Plan de... Anual de Control Financiero sigue con las mismas características en dos mil dieciséis. Según nuestras informaciones, sí. Es decir, la situación que se ha implantado a partir del año dos mil quince -esa merma del control financiero permanente- se mantiene en dos mil dieciséis. Todo eso... todo eso, insisto, es lo que nos ha impulsado a proponer esta fiscalización sobre la deuda sanitaria; insisto, del conjunto de los aspectos que hemos analizado es lo que nos han impulsado a realizar.

Y concluyo mi intervención, pues, prácticamente, pues como la... la he iniciado, significando de que en estos momentos hay que mirar hacia... hacia adelante en el sentido de que es necesario de que haya esa total compatibilidad entre la cuenta general de la Comunidad y la cuenta estatal, cuando, además, incluso en el ámbito local ya se ha hecho la... la adaptación a partir del año dos mil quince. Entonces, si queremos tener una... una cuenta general que sea homologable -para decirlo de una manera llana y sincera- al resto de las Comunidades Autónomas que han dado ese paso, y por supuesto del Estado, es necesario que se pongan en marcha esas medidas, empezando por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, y durante un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Por mi parte, simplemente dos ideas muy rápidas. Lo primero, poner de manifiesto... y yo creo que algunas de las nociones que plantean algunos de los grupos de esta Cámara tienen mucho interés, y es cierto que la capacidad de trabajo del Consejo de Cuentas es limitado y es lógico entenderlo así, pero sí es verdad que algunos de los elementos que se hacen referencia a modificaciones sí que tendrían interés. Me hago cargo de las dificultades, ¿no?, de la limitación de la capacidad de trabajo, lógicamente, del Consejo.

Y, simplemente, en segundo lugar, reiterar nuestra preocupación por las reiteraciones por parte de la Junta de Castilla y León en algunos de los incumplimientos



que se plantean en... en la fiscalización de la cuenta general y que vienen relatados en este informe, algunos de los cuales pudimos ver en... en la primer intervención que realicé. Yo creo que es ciertamente preocupante y que merece un debate que seguramente tendremos cuando hablemos de las recomendaciones, que se realizan al final de este informe, y que, desde luego, tendremos que afrontar, puesto que el ir observando la reiteración de ciertos incumplimientos de manera sistemática, de un ejercicio para otro, indica que algo no se está haciendo bien, y, por lo tanto, lo derivaremos al próximo debate que tengamos en torno a esta materia. Tiene que ser algo objeto de debate de los grupos parlamentarios presentes en... en esta Cámara. Por mi parte nada más. Y agradecer la labor, una vez más, del Consejo de Cuentas.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Mitadiel Martínez.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Primero dos cuestiones que no pude... tuve oportunidad de decir en la primera intervención. En primer lugar, que también me preocupa el tema de los errores en la consolidación de... de los estados, porque, bueno, pues eso, lo que proporciona es que no se refleje fielmente la... la ejecución de... perdón, la situación del presupuesto, y ni su ejecución, en función de que no recoge determinadas operaciones internas. Por otra, el tema en cuanto a los avales, el que asumo lo de... lo que plantea el Consejo de Cuentas de que debe cuantificarse el importe exacto del riesgo vivo, ya que incide de forma importante sobre la sostenibilidad financiera.

Y aclarar alguna... alguna cuestión. En principio, algo que creo que es conocido por todo el mundo, y es el funcionamiento de la... de la regla de gasto. Y digo porque parece que si hemos incumplido la regla de gasto es porque ejecutamos mucho. Bueno, la regla de gasto tiene un efecto perverso, que consiste en que si un año gastas muy poco porque has conseguido ahorrar o -digamos- ser más eficiente, el año siguiente el cálculo se realiza sobre el gasto real realizado en el año anterior, con lo cual puede darse la paradoja de que, efectivamente, el... el presupuesto haya sido concebido dentro de la regla de gasto y, sin embargo, su ejecución esté fuera de ella, esté fuera de ella. Pero eso es tan elemental, tan elemental, como que son los efectos de la regla. Y eso no quiere decir... entre otras cosas, porque además el cálculo se ha realizado sobre el gasto real realizado, no sobre lo contabilizado. Es decir... perdón, sobre lo contabilizado en presupuesto más lo contabilizado en la 409. Con lo cual se produce el fenómeno que denunciemos, que es que, por una parte, no se ejecutan las inversiones, y, por otra... y, por otra, el gasto... el gasto corriente se realiza. Bien.

¿Qué es lo que quería decirle con el tema de la... de la 409? Es... mire, cuando dice que el saldo sigue siendo muy importante y que es inevitable y es que en todas las Administraciones. Mire, el objetivo... y que hemos... o que se debería haber perseguido siempre, es en algún momento poner el contador a cero. Es decir, recoger todo lo que hay pendiente de pago y que en el siguiente ejercicio se presupueste la realidad. Y eso ha habido oportunidades de hacerlo, porque -ahí sí- los mecanismos de liquidez hubiesen posibilitado el hecho de haber sacado toda la deuda que... que había pendiente. Si no se ha hecho hemos perdido una oportunidad importantísima.



Ya sé que... que el crecimiento del gasto sanitario es superior a nuestras posibilidades de... de asumir ese gasto -en innovación, fundamentalmente-. Pero lo que le estoy diciendo es que el no hacer tal como se plantea... es decir, el no haber asumido esto en las medidas de liquidez hace que estemos pagando por demora el tipo de interés legal del dinero, que es bastante superior al tipo al que nos hubiésemos endeudado. A eso es a lo que me estoy refiriendo.

Y con respecto al tema de... de las modificaciones de crédito, claro que hay modificaciones de crédito, claro que... que es un presupuesto vivo. Lo que hay que ver es la medida. Es decir, si al final las cuestiones sustanciales... y estamos hablando de... de Capítulos 6, 7 y... y 8, si estamos hablando del Capítulo 4, lo que se... las modificaciones que se producen en esos capítulos son muy importantes, no tiene nada que ver con lo que ha... ha aprobado las Cortes. Y muy importantes significa que sean relevantes dentro de... del contenido de... de los capítulos. Y, ojo, el... el informe del Consejo de Cuentas solamente habla de las variaciones netas; no está hablando de... de las variaciones internas. Es decir, el volumen del... que ha... que ha variado en el presupuesto es bastante mayor del que está reflejado aquí, porque no ha sido objeto de análisis. Entonces, bien, creo que -como todo- tiene que tener su medida.

Y quiero acabar diciendo que... que la Junta de Castilla y León debe mejorar notablemente en su actuación, entre otras cosas no solo por las... las diferencias contables, que unas... bueno, pues no quiero entrar... entrar demasiado en ellas, porque algunas son impenables -que tiene razón el... el Consejo de Cuentas-, sino, sobre todo, porque lo que se está pidiendo es una mejora en la información que al final se traducirá en una mejora en la gestión. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Mitadiel Martínez. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor Díez Romero.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, brevemente. Lo primero agradecer la respuesta del presidente del Consejo de Cuentas a las cuestiones que hemos planteado los grupos políticos y aquellas otras cuestiones yo creo que de especial relevancia e interés. Especial relevante es lo que nos acaba de contar sobre la adaptación del marco contable -yo creo- y de las Comunidades Autónomas que lo han hecho y de las que no. Creo que es un tirón de orejas para la Junta de Castilla y León y para el Partido Popular, en opinión de este grupo político.

Y comentar algunas cuestiones que se nos han... una cuestión que se nos ha pasado en la primera intervención, que es hablar de... de que el informe recoge que es la Fundación Siglo la que representa un mayor peso específico en términos de importancia relativa, que esto muestra -en opinión de nuestro grupo político- que esta fundación sigue absorbiendo la Consejería de Cultura y Turismo. Lo hemos visto en los Presupuestos del año dos mil dieciséis, en los Presupuestos del año dos mil diecisiete y en los... y en los Presupuestos planteados para este ejercicio. Pero bueno, aunque sea la Cuenta General del año dos mil quince, creo que viene a mostrar como la evolución ha sido constante en este sentido.



Y, obviando este hecho, creo que es de justicia decir también aquí –y se ha puesto, por parte de algún portavoz, en solfa– que si no hay un nuevo modelo de financiación autonómica es directamente imputable al partido que está gobernando el conjunto de las Administraciones, y en este caso el Partido Popular, que es el que sustenta al Gobierno de España. Ha tenido cuatro años mayoría absoluta para llevar a cabo un nuevo modelo de financiación, luego no podemos decir aquí, en Castilla y León, echar la culpa a un modelo de financiación viejo cuando en su programa el Partido Popular llevaba cambiar el modelo de financiación y no lo ha hecho. Y no vemos, desde luego, signos de que en esta legislatura se produzcan avances sustanciales con respecto a lo mismo.

Respecto a otras cuestiones que se han planteado aquí, de la dinámica del presupuesto, de que los presupuestos son vivos... Evidentemente, pero es que yo creo que la... esta Cuenta General del año dos mil quince pone de manifiesto, en las diferentes modificaciones presupuestarias que hay, que una cosa es que los presupuestos estén vivos y otra cosa es que estos presupuestos salten del papel y vayan andando por las fincas –y permítame la expresión y la metáfora–, ¿no? Pero bueno, en opinión de este grupo político, recalcar, una vez más, su... el apoyo a las recomendaciones de este... del Consejo de Cuentas, que las suscribiremos y las presentaremos, y creemos que la Junta de Castilla y León debe... debe mejorar sustancialmente su actuación. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

#### EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Bueno, en primer lugar, decir que... que nos alegramos de que el Consejo de Cuentas también haya barajado la posibilidad de profundizar mucho más en... en la razón, en las causas y en las modificaciones de... de las modificaciones presupuestarias. Bienvenidos. Claro, eso significa que... que son ustedes unos locos y unos mentecatos, según el portavoz de... del Partido Popular; pero... pero bienvenidos a... a esta locura si... si eso supone aclarar la razón de estas modificaciones presupuestarias.

También nos alegramos de... del planteamiento que hacen en relación a... a una fiscalización específica de la deuda sanitaria. Quizá, más que la deuda, habría que... que fiscalizar, además de la deuda –que es un resultado–, lo que es el gasto sanitario. Y ahí sí sería imprescindible vincularlo con una... una fiscalización operativa, de hasta qué punto ese gasto sanitario... –gran parte del cual se financia con deuda– hasta qué punto sirve para mejorar, o no, el sistema sanitario público de... de Castilla y León. Es... es otra... otra locura que... que se nos ocurre a los mentecatos –como dicen ellos– de... del Partido Socialista, pero que espero que... que sea esta locura también bien acogida por el Consejo de Cuentas.

En cuanto a... a algún comentario que se ha hecho en relación a... a la regla de gasto –aparte de... de lo que ha dicho el portavoz de... de Ciudadanos, que... que tiene... que tiene toda... toda la razón–, hombre, teóricamente... no lo diga muy alto, a ver si nos va a intervenir los Presupuestos el señor Montoro, como... como al Ayun-



tamiento de Madrid, por... por haber superado la regla de gasto, que, entre otras cosas, les recuerdo que fue en el año dos mil quince, con el acceso al Fondo de Facilidad Financiera. Pero claro, ¿dónde aumenta el gasto? Y ahí volvemos con las modificaciones presupuestarias. Claro, cuando lo que se incrementan son los conciertos en... en exactamente el 40 % de lo presupuestado, cuando lo que se incrementa son los gastos diversos o cuando lo que se incrementa... fíjese usted, cómo no se va a superar la regla de gasto si es que presupuestan de intereses de demora 138.000 euros y tienen que hacer una modificación presupuestaria, chutándole nada menos que 10 millones. ¿Qué pasa, que cuando hacen los presupuestos dicen: nada, vamos a ganar todos los juicios, y como somos tan buenos...? Y luego resulta que no ganan ninguno y tienen que pagar 10 millones y pico de intereses de demora. Claro, así se desmadra la... la regla de gasto.

Y luego, yo... yo es que creo que... en relación al pre-supuesto -que dice el portavoz popular-, yo creo que usted ha debido tener experiencias muy tristes en... en este aspecto. Sí, si no... si no no me lo explico. Yo creo que... que a usted le han dado un pre-supuesto de arreglo de la cocina por 1.000 euros y lo que le han cambiado es el comedor, y usted, pues tan tranquilo; como era un pre-supuesto, pues lo... lo ha pagado y tan tranquilo. [Murmullas]. O... o ha dejado el coche para que le cambiaran el aceite, le han dado un... un pre-supuesto de 1.000 euros, le han cambiado las pastillas de los frenos por 2.000, y usted, pues tan tranquilo; como era un pre-supuesto, pues... Y es la diferencia entre el pre-supuesto y el to-comocho... [risas] ... que es lo que nos... es de lo que estamos hablando aquí, en... en lo que se refiere a ejecución presupuestaria. Porque es un tocomocho el que el Programa de Promoción y Apoyo a la Familia se le dé de baja un 5,62 %; el de Promoción y Apoyo a la Mujer se le dé de baja, respecto al... al pre-supuesto, un 25 % -eso es un tocomocho para la ejecución de ese programa-; que el de gestión del empleo se le dé de baja un 5 % y se dejen de ejecutar 7.000.000 -el 15 % de lo presupuestado-; o que el de Formación Ocupacional se le dé de baja 15 millones de euros -el 20 % de lo presupuestado-. Eso se le da de baja, y no se ejecutan 24 millones en Formación Ocupacional; en el año dos mil quince el 29 %. Eso no es un pre-supuesto, eso es el to-comocho a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Y espero que el Consejo de Cuentas -en esa idea de análisis de las modificaciones presupuestarias- ayude a... a dejar claro cómo se gestiona el pre-supuesto por parte... cómo se ha gestionado por parte de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Martín Martínez. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. En primer lugar, resaltar lo que nadie ha resaltado: que no hay ni responsabilidad contable ni penal. Eso no lo pueden decir otros gestores habitualmente en las Comunidades Autónomas.

En segundo, nada de presupuestos. Y ante una persona que ha sido director general de Presupuestos me sorprende que se hable con esa ligereza. Yo, en primer lugar, no he llamado a nadie mentecato; desde luego, para este grupo tiene el máximo respeto el Consejo de Cuentas -lo ha tenido siempre- y yo no he men-





cionado ese término para nada. Pero, hombre, hablando de presupuestos, y sobre todo que usted hable de tocomochos, que usted hable de tocomochos, señor Martín Martínez... Hombre, no me haga recordar usted otras experiencias que ha tenido usted, en el que, por ejemplo, no sé si presupuestó -cuando usted tenía otras responsabilidades- el 1.100.000 euros en los intereses de demora que le costó alguna decisión que usted aprobó a alguna entidad financiera, señor Martín Martínez. Sí, no hable usted de tocomochos. Hombre, tenemos ahí experiencias muy recientes, de costes que ha habido en sentencias firmes a entidades financieras por decisiones adoptadas. ¡Hombre! Midamos las palabras y no continuemos por esa línea, porque, efectivamente, es un pre-supuesto, y los presupuestos se modifican. A usted le gustará más o menos. Y yo, desde luego, respeto lo que hace el Consejo de Cuentas, y este grupo lo ha respetado siempre.

Fíjese, aquí dice que ustedes se alegran de que el Consejo de Cuentas dé pasos en la línea de lo que ustedes marcan; lo que tienen que hacer ustedes es respaldar las iniciativas que trae el Consejo de Cuentas, que no lo hacen. Porque quiero recordar que fueron ustedes -los mismos que alaban tanto al Consejo de Cuentas- los que no apoyaron el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil diecisiete. Y eso ha motivado que el Consejo de Cuentas tenga casi una situación de bloqueo. O sea, que no alabe tanto al Consejo de Cuentas y diga que está muy bien que nos traiga iniciativas, pero cuando vengan las aprueben. Lo demás demuéstrenlo. Este grupo ha dicho que lo que traigan lo van a aprobar, y lo ha dicho antes y ahora. Háganlo ustedes, y así no se bloquea el Consejo de Cuentas. No le defiendan tanto y cuando vienen aquí le dicen que no aprueban lo que trae. Está muy bien.

Y, hombre, desde luego, mire, respeto máximo al Consejo de Cuentas. Es más, a mí me congratularía que la Junta tuviese en consideración algunas cuestiones que pone de manifiesto, y lo he dicho antes, que deben mejorarse algunas. La principal la que ha puesto el presidente de manifiesto: la compatibilidad de la cuenta, en el que es verdad que la alegación de la Junta plantea que puede haber compatibilidad, pero que la compatibilidad no tiene que ver nada con la coincidencia absoluta, que es lo que dice el interventor general de la Comunidad en su alegación. Pero, desde luego, hay que mejorar cuestiones que se plantean sistemáticamente en este informe -yo he hecho referencia a algunas-. Pero, desde luego, no me pongan ustedes el planteamiento de que... cualquier presupuesto es un instrumento vivo. Usted ha gestionado un presupuesto y usted sabe que hay modificaciones presupuestarias, y las va a haber, y que, efectivamente, los ingresos se presupuestan y no se cumple.

Ponía usted el ejemplo antes: 117 millones de euros en enajenaciones de inmuebles en el año dos mil quince y hablaba que se había incumplido. Pues seguramente llegar al 100 % sería imposible. Es verdad que se podía haber mejorado la ejecución presupuestaria en esa materia, pero, desde luego, las previsiones no se han cumplido ni se pueden cumplir, en muchas ocasiones porque surgen multitud de inconvenientes, y usted lo sabe, y usted lo sabe, señor.

Pero mire, además, cuando hablan ustedes de la ejecución presupuestaria... curiosamente, cuando uno compara la ejecución presupuestaria de esta Comunidad con las que ustedes gobiernan, las que salen malparadas -muy malparadas- siempre son las suyas. Comparamos la ejecución presupuestaria de Aragón, la de Andalucía, la de Castilla-La Mancha, la de Extremadura, ejercicio tras ejercicio, con datos objetivos del Ministerio de Hacienda -porque hoy son accesibles a todos



los ciudadanos-, y los peor parados son ustedes siempre, cuando se comparan con la Junta de Castilla y León. Y aquí ustedes dicen que estamos mal, y cuando gobiernan ustedes lo hacen sustancialmente peor, sustancialmente peor.

Mire, máximo respeto al Consejo de Cuentas, animarle a seguir trabajando, espero que en la próxima sesión que haremos en el Consejo de Cuentas –el Plan Anual de Fiscalizaciones– los grupos parlamentarios voten a favor del Plan Anual de Fiscalizaciones y no lleven al bloqueo a que llevaron en el año dos mil diecisiete y demuestren con hechos lo que luego no cumplen y solo plantean aquí con palabrería. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Cruz García. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muy brevemente. En esta última intervención, pues para hacer alguna reflexión en relación a las distintas intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. En relación al... a la elección de la deuda sanitaria, yo creo que todos ustedes estarán de acuerdo de que es un informe de fiscalización oportuno y procedente. Y, en ese sentido, pues así lo ha valorado el Pleno del Consejo de Cuentas su incorporación. Pero con el criterio –insisto– de que es uno de los apartados importantes de la cuenta general y que cada año tenga un desarrollo específico, como este año lo ha tenido –en parte– avales; menos de lo que, quizás, nos hubiera gustado al Consejo de Cuentas.

Se ha hablado del gasto sanitario, y yo quiero recordarles que, precisamente, la propuesta que hemos hecho dentro del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para dos mil dieciocho está el análisis de lo que es el gasto hospitalario en el conjunto de los centros de Atención Especializada, de las Gerencias de Atención Especializada. Es decir, ese es un... una propuesta –si me permiten la expresión– ambiciosa, en tanto en cuanto lo que pretendemos es analizar todo el gasto de los hospitales no sanitario. Es decir... ¿me explico? Es decir, lo que es la gestión hospitalaria propiamente dicho de los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, de esos 14 hospitales, pero, evidentemente, con un foco más concreto en las cuatro unidades hospitalarias de León, Burgos, Salamanca y Valladolid. Esa es el... la intención, por eso eso está contenido –insisto– en el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para este año.

Y se ha hablado de la Fundación Siglo, y también la Fundación Siglo está dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el año dos mil dieciocho. Y se ha hablado de la regla de gasto, y la regla de gasto también va a suponer un análisis riguroso de lo que supone la regla de gasto en el ámbito local. De todos es conocido la inquietud que existe en los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma sobre las consecuencias que supone para la gestión municipal la aplicación de la regla de gasto. Bueno, pues vamos a hacer también un análisis sobre lo que supone la regla de gasto en el ámbito de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma.



En definitiva, yo lo que sí quería significar... posiblemente esta sea la última cuenta general que... que explique el presidente –estamos ya a final de mandato, el próximo doce de marzo se concluye el mandato del actual Pleno del Consejo de Cuentas– y sí quería significarles, en esta posible última intervención, pues que ha habido una evolución importante a lo largo de estos años no ya solo... me estoy refiriendo a lo que ha sido la elaboración de los informes relativos a la cuenta general, sino al conjunto de los informes que se han hecho por el Consejo de Cuentas, atendiendo fundamentalmente a criterios objetivos sobre la necesidad de... de fiscalizar aquellas áreas que comportan un mayor riesgo. Y ese ha sido el criterio.

Y después también algo que ustedes habrán observado a lo largo de estos años, cómo han ido ganando mucho más protagonismo las fiscalizaciones de carácter operativo en detrimento de otro tipo de fiscalizaciones de carácter financiero. O la implantación de informes nuevos –evidentemente, gracias a las Cortes de Castilla y León–, como ha sido el informe de seguimiento y recomendaciones, que ha sido pionero en el conjunto de los órganos de control externo de España.

Entonces, en definitiva, yo concluyo esta intervención, pues agradeciéndole a todos ustedes las intervenciones, y también porque asumen de una manera íntegra las... las propuestas del Consejo de Cuentas para intentar mejorar la gestión económica y financiera de nuestra Comunidad Autónoma. Y significarles que este informe de la cuenta general, pues supone uno de los mayores cargas de trabajo que tiene el Consejo de Cuentas, y que, por eso mismo, tenemos que ser muy selectivos a la hora de dar más carga de trabajo a este mismo departamento. Por eso cada año podemos encomendarle alguna fiscalización más, pero este año ya hemos optado por la deuda sanitaria, y en esos términos nos gustaría que fuese refrendado por las Cortes de Castilla y León nuestro Plan Anual de Fiscalizaciones. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el dieciséis de febrero a las catorce horas.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

#### Informe

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, vicepresidente. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil quince.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):**

Muchas gracias. El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil dieciséis y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar al día siguiente.

Se trata de una fiscalización que se realiza por mandato legal, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. De acuerdo con lo establecido en dicha ley, estos fondos se destinarán a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta o riqueza. Es esta misma norma la que establece que el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas presentarán, ante los órganos legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al FCI.

El objetivo ha consistido en verificar tanto el grado de ejecución de los proyectos financiados con estos fondos y su adecuada contabilización dos mil quince como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos. La comprobación a efectuar ha versado sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en la Ley 22/2001 (Artículos 2.2 y 6.2). No han existido limitaciones que se hayan afectado al trabajo de fiscalización realizado.

Alegaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, pudiera presentar las correspondientes alegaciones. Fueron formuladas por el interventor general de la Administración de la Comunidad dentro del plazo y se incorporan como anexo a este informe.

Resultado de la fiscalización. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio dos mil quince aprobó transferir a las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía un total de 432.430.000 euros, de los cuales 324.330.610 euros –es decir, el 75 %– correspondían al Fondo de Compensación, y 108.099.390 euros –el 25 restante– al Fondo Complementario. Es de señalar que la cuantía es coincidente con la del año precedente, si bien difiere el reparto entre las distintas Comunidades Autónomas. De este importe, el 4,3 % le correspondió a la Comunidad de Castilla y León, mientras que en el año dos mil catorce fue del 4,8 %.

Si bien en términos globales no se ha producido una disminución en la dotación de los fondos del FCI del ejercicio dos mil quince en relación con los correspondientes al ejercicio dos mil catorce, la Comunidad de Castilla y León ha experimentado



una disminución del 11 %. Otras que han sufrido una caída en la distribución de los ingresos del FCI han sido Galicia, el 3,66 %; Asturias, 2,48 %; Castilla-La Mancha, 1,72 %, y Extremadura, 1,05 %. Por el contrario, han incrementado su participación Cantabria, 4,1; Canarias, 4 %; Murcia, 3,63 %. Castilla y León ha decrecido su... su dotación de 20.885.810 euros en dos mil catorce a 18.588.120 euros en dos mil quince. Ocupa el octavo lugar entre las diez Comunidades Autónomas beneficiarias, solo por delante de Asturias y Cantabria.

El total de la asignación –es decir, 18.588.120 euros– se ha distribuido igual que en el año precedente. En definitiva, el 19,3 % se destinó a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería; el 12,8 % a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el 27,5 % a proyectos de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación; y el 40,3 % a proyectos de infraestructuras sanitarias a cargo de la Consejería de Sanidad.

En dos mil quince la dotación del FCI vuelve a descender por séptimo año consecutivo, en concreto un 11 %. Entre los ejercicios dos mil tres a dos mil quince, observamos una disminución global del 72,7 %, pudiendo diferenciar dos etapas: la primera, entre los años dos mil tres y dos mil ocho, en la que se produjo un aumento progresivo de las dotaciones, pasando de 68.175.490 euros en dos mil tres a los 85.058.060 euros en dos mil ocho, lo que representó un incremento del 24,7 %; la segunda, a partir del año dos mil ocho, en la que la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo, hasta alcanzar los 18.588.120 euros en dos mil quince, suponiendo una reducción del 78,1 %.

El grado de ejecución de los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil quince alcanzó el 100 % a treinta y uno de diciembre de dos mil quince. La Comunidad no ha utilizado la posibilidad prevista en el Artículo 6.2 de la Ley 22/2001 de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

En la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI puede observarse que las provincias cuyas inversiones han sido más beneficiadas son: Salamanca, con el 35,2 %; León, con el 20,5 %; y Zamora, con el 12,9 %. Las menos beneficiadas han sido Soria, con el 0,6 %; Segovia, con el 2,7 %; y Burgos, con el 4,4 %. Sin provincializar ha habido el 0,2 %.

Para comprobar la elegibilidad de los gastos, se ha seleccionado una muestra de 35 proyectos de los 49 certificados en el ejercicio dos mil quince, es decir, un 71,4 % del total. El importe de la muestra ha ascendido a 18.416.678 euros, lo que supone un 99 % del importe total (18.588.120 euros). Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por el FCI, no habiéndose detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado. Durante el ejercicio dos mil quince no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores al no haber nada pendiente, ya que en dos mil catorce se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad. Las peticiones de fondos son coincidentes con el total de la dotación del FCI para el año dos mil quince y se ha ingresado en el ejercicio la totalidad del importe asignado.



El tiempo máximo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones realizadas en el ejercicio dos mil quince -registro de salida- y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad ha sido de 62 días y el mínimo de 18 días, resultando un plazo medio de 32,5 días; tiempo que se considera razonable, si bien supone un nuevo incremento -en este caso, de 6,7 días- respecto al ejercicio anterior.

Seguimiento de debilidades. En cuanto a las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, se ha constatado que se mantienen en el dos mil quince. Son las siguientes:

Una. Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.

A fecha de la conclusión del trabajo de campo del presente informe, no existía manual de procedimiento que regulara la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI. Sin embargo, con posterioridad, se ha publicado en la página web de la Junta de Castilla y León un Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponden percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto, que será objeto de análisis en el próximo informe a realizar sobre los expedientes justificados al FCI.

Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que estas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "se vigila periódicamente".

La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se producen las peticiones de fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en dos mil quince se considera razonable. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "al ser razonable el período de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal".

Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que incumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

Conclusiones. De la exposición realizada, se apuntan las siguientes conclusiones:

Primera. La dotación inicial del FCI para Castilla y León en el año dos mil quince fue de 18.588.120 euros; es decir, un decremento respecto a dos mil catorce del 11 %, cuya dotación fue de 20.885.810 euros.

Segunda. El grado de ejecución de los superproyectos financiados por el FCI del ejercicio dos mil quince alcanzó el 100 %.



Tercera. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por el FCI al tratarse de gastos de inversión.

Cuarta. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio dos mil quince a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación del FCI ascendieron a los citados 18.588.120 euros.

Quinta. Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 18.588.120 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en dos mil quince.

Sexta. La gestión de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados tanto en la Consejería de Agricultura y Ganadería como en el ITA, compensándose las diferencias entre ambas entidades.

Séptima. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI.

Octava. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. No obstante, se ha publicado en la página web de la Junta de Castilla y León un manual de procedimiento que será objeto de análisis en el próximo informe.

Opinión. Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio dos mil quince en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los Fondos de Compensación Interterritorial, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada con la salvedad recogida en la conclusión sexta de este informe.

Recomendaciones. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor presidente. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador señor Mitadiel Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, vicepresidente. Y voy a ser muy breve, porque creo que, en cuanto a la gestión, que se asemeja bastante a la de... a la del año anterior. Únicamente reseñar que, efectivamente, bueno, pues se sigue sin diferenciar en cuanto a la contabilidad separada el nivel de... de superproyectos. No le concedo, en principio, y a salvo del Consejo... de que el Consejo diga otra cosa, ninguna relevancia al tema de... del problema contable entre la Consejería de Agricultura y el ITA por



el hecho de que se compensan. Y me parece positivo, aunque haya sido después de la realización... perdón, de la realización no, del período considerado, que haya un manual para el seguimiento, control e información, independientemente de que, bueno, pues no... no sé -digamos- el... el contenido y si responde a las necesidades.

Y, sobre todo, lo que sí quiero es lamentar la evolución del Fondo de Compensación Interterritorial. No solo ha disminuido de forma importantísima -me parece que señala el informe del Consejo de Cuentas el 78 %-, sino que además nuestra participación cada vez es menor, y ya hemos pasado del... solamente en los últimos años, del 4,8 del dos mil catorce al 4,3 del dos mil quince, y ha quedado reducido a 18.588.000; una cifra absolutamente insuficiente para modificar ninguna realidad económica. Es un... digamos, es un tema que es... no sé si es inevitable, pero desde luego lo que sí me parece es que con estos elementos de compensación no vamos a... a conseguir nivelarnos ni igualarnos con nadie.

Y, por otra parte, una polémica que ya existió el año pasado, y que... en la que nosotros tomamos posición es en el hecho de la distribución territorializada. Entendiendo los argumentos de que esto lo concede el Estado y que son a... a determinados proyectos, pero creo que es perfectamente posible que, quizá no en un año, pero en el transcurso de tres o de cinco años, el conjunto de los cinco años permita que la mayor parte de los proyectos vayan dedicados a las zonas que más necesidad tengan, en función de unos baremos. Creo que es perfectamente posible; a lo mejor, casarlo en un año no es posible, pero casarlo en un grupo de cuatro o cinco sí lo es. Creo que, en ese sentido, la Junta de Castilla y León tiene que avanzar y que impregnar todas las políticas de equilibrio territorial. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Mitadiel Martínez. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, vicepresidente. Bueno, dar las gracias al presidente del Consejo de Cuentas por su exposición y... y al presidente y a su equipo por la elaboración de este informe, donde las conclusiones, pues son prácticamente las que... las habituales en... en este tipo de informes, donde se pide, principalmente, pues que la Junta de Castilla y León -concretamente, la Consejería de Economía-, pues adopte las medidas necesarias para... para que esa contabilidad de los... de los proyectos, pues esté separada y refleje la ejecución de esta forma en... en estos proyectos financiados con cargo a los... a los FCI.

Sobre esta cuestión, y también sobre otras que... que recoge el informe, resaltar que parecen insuficientes las explicaciones que... que da la Junta de Castilla y León, pues año tras año, al Consejo de Cuentas, a criterio de este órgano fiscalizador. En esta ocasión tampoco se admiten esas alegaciones en relación a estos superproyectos, lo que entendemos que supone no mostrar información clara y que, en cierto modo, se está dificultando el... el control y la supervisión de estos fondos de inversión públicos.

Y consideramos que esto es relevante. Como ya hemos dicho en otras ocasiones, no llevar una contabilidad separada, pues hace difícil conocer el alcance y la





efectividad de estos recursos. Por lo tanto, parece evidente que hay que pedir una vez más a la Junta de Castilla y León que adopte las medidas necesarias para... para acabar con esta ausencia –en cierto modo, ausencia de transparencia– y que podamos evitar dudas sobre posibles irregularidades.

Señalar también que el informe de fiscalización habla de una gestión incorrecta de... de unos fondos correspondientes a infraestructuras agrarias, donde parece ser no corresponden los derechos reconocidos con los gastos justificados de la Consejería de Agricultura y del ITACYL, y, en este sentido, pues veremos si es un dato relevante en relación a la valoración que se está haciendo en... sobre la racionalización de esta Administración y, sin duda alguna, pues tendremos oportunidad de preguntar a comparecientes que sí conocen sobre el ITACYL y sí conocen sobre esta cuestión.

En este informe –como en otras ocasiones también, como estoy diciendo– se siguen enumerando debilidades en procedimientos de gestión y de control interno, si bien es cierto –tenemos que decir– que una vez finalizado el informe sí que se había... no se había elaborado el manual pero sí que existe ese manual de procedimientos ahora mismo que regula la gestión y el control de los proyectos financiados en la web de la... de la Junta de Castilla y León.

Y otro punto de... del informe que vamos a destacar es la evolución del porcentaje de participación. Castilla y León, pues sigue ocupando ese octavo lugar entre el resto de Comunidades y Comunidades... y Ciudades Autónomas receptoras, vuelve a disminuir la dotación –un 11 % respecto a dos mil catorce–, pero hay que resaltar que respecto a dos mil trece las dotaciones del FCI en Castilla y León han disminuido un 71 % desde el año dos mil nueve. Por lo tanto, vuelven a decrecer las dotaciones por séptimo año consecutivo. Tenemos que decir que... resaltar –como dice el informe– que, bueno, pues nada más y nada menos que un 95 % en la financiación de proyectos de infraestructuras, un 76 % en infraestructuras agrarias, un 48 % en infraestructuras sanitarias y un 64 % en infraestructuras para la educación. Por lo tanto, lo que tenemos que decir es que son malos tiempos para la solidaridad interregional.

Pero también son malos tiempos para corregir los desequilibrios entre... entre nuestras provincias, y entendemos que la solidaridad está a la baja. Y la Junta de Castilla y León entendemos que está renunciando a un instrumento que debería contribuir al equilibrio entre los distintos territorios de Castilla y León. Y esto se justifica perfectamente, pues con Soria, que es una provincia que en dos mil dieciséis perdió 10 habitantes a la semana y vuelve a ser la menos beneficiada por los fondos de compensación, vuelve a ser discriminada por la Junta de Castilla y León; en dos mil quince recibió una financiación para la inversión en infraestructuras del 0,65 % del total de estos fondos. Por lo tanto, volvemos a decir que son malos tiempos para la solidaridad, y la solidaridad está a la baja en Castilla y León.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor López Prieto. Para concluir este primer... [murmullos] ... no, queda el señor Hernández. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández Martínez.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Ya sabemos que la Junta de Castilla y León se olvida de los sorianos, pero espero que usted no se olvide del soriano que hay en esta Comisión para... para intervenir.

Lo primero, buenos días a todos y a todas, y muchas gracias al... al presidente del Consejo de Cuentas, a los consejeros y al equipo que hoy le acompañan en esta... en esta Comisión, y siguiendo un poco, ¿no?, lo que han dicho mis... mis antecesores en la toma de... de la palabra con el Fondo de Compensación Interterritorial y dividiendo mi... mi intervención en... en dos puntos.

El primer punto, ¿no?, hablando de la fiscalización y de la justificación del... del expediente, ¿no?, y reiterando alguno de los argumentos que ya han... que ya han expresado mis... mis antecesores. Hemos visto, ¿no?, que es el séptimo año que se pierde dotación presupuestaria de este... de este fondo, perdiendo un 11 % con respecto al año dos mil... dos mil catorce, y descendiendo en el reparto porcentual un 0,5, pasando del 4,83 en el dos mil catorce al 4... 4,30 en el dos mil... en el dos mil quince.

Y entrando, ¿no?, en las debilidades y... y en el seguimiento de... de las modificaciones, quiero... quiero felicitar, ¿no?, al Consejo de Cuentas, que ha conseguido, ¿no?, que por fin la Junta de Castilla y León publique ese manual, aunque no entra dentro de este... de este informe, de este... del Fondo de Compensación Interterritorial 2015, sí que lo veremos en el próximo año, así que le... le felicito por... porque su insistencia ha conseguido que le hagan caso en ese... en ese punto del... del manual de... del manual, aunque sigue sin reflejarse, ¿no?, en el... los proyectos financiados con cargo al FCI la información pormenorizada en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales de la Comunidad, lo que daría un... una transparencia a los Fondos de Compensación Interterritorial fundamental y que... y que, al final, podríamos conocer todos antes de que estos fondos se lleven... se ejecuten.

Es verdad, ¿no?, que... que en las debilidades siguen sin existir esas rúbricas presupuestarias, se siguen, ¿no?, utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no estableciéndose un mecanismo de alerta en el momento del grado de ejecución de los presupuestos, aunque, es verdad, la Junta dice que lo vigila periódicamente. Sigue sin... sin realizarse actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Y siguen sin implantarse un sistema de... que recoja la contabilización separada en la ejecución de los presupuestos del... del FCI.

Es verdad, ustedes han conseguido un... que por fin, ¿no?, se publique ese... ese manual y que lo veremos al año que viene, pero me gustaría, ¿no?, que el... que el propio Consejo de Cuentas, aparte, ¿no?, de... de verificar y justificar la fiscalización económica de los... de los fondos, también pudiera... -como ya ha dicho el... mi compañero, el señor Martín Martínez- pudiera verificar el cumplimiento de los objetivos de los Fondos de Compensación Interterritorial.

¿Y por qué digo la verificación de... verificar el cumplimiento de los fondos? Porque, si no, estaríamos... estaríamos engañándonos, ¿no? Estamos hablando de un Fondo de Compensación Interterritorial que viene recogido en la Constitución Española, en su Artículo 138.1, y que obliga, ¿no?, a... a establecer este fondo, que luego lo regula la Ley 7/1988, para compensación y solidaridad interterritorial entre



los determinados territorios. Y... y lo que vemos es que, aparte de que año tras año ha habido... ha ido descendiendo este fondo con... con Castilla y León -hablábamos que en el año dos mil nueve estábamos cerca de los 84 millones de... de euros (83,9 millones de euros), y en este año dos mil quince estamos hablando de 18,5 millones de euros-, si hablamos de la distribución por provincias, pues la verdad es que no se cumplen esos objetivos que debe tener el propio Fondo de Compensación Interterritorial. Y si... y si vemos, ¿no?, en los últimos siete años cómo se ha distribuido este Fondo de Compensación Interterritorial, vemos que Soria es la provincia que menos ha recibido desde el año dos mil nueve al año dos mil quince, un 2,50 % de este... de este Fondo de Compensación Interterritorial; le ha seguido Segovia, con un 6,94 %; le ha seguido Zamora, con un 7,81 %; le ha seguido Ávila, con un 9,35 %; le ha seguido Palencia, con un 10,86 %; le ha seguido Valladolid, con un 14,38 %; después León, con un 14,63 %; después Burgos, con un 15,28 %; y después Salamanca, con un 16,11 %. Este ha sido el recorrido que ha tenido este fondo desde el año dos mil nueve hasta el año dos mil quince. Y cuando vemos y analizamos el fondo en... en global, vemos que año tras año las provincias con menos desarrollo, ¿no? -Soria, Zamora, Ávila, Segovia...-, son las provincias que menos... que menos reciben. Y las provincias más desarrolladas, ¿no? -como Valladolid, León, Burgos o Salamanca-, son las provincias que... que más reciben.

Y si nos... nos fijamos únicamente en... en este último año, vemos que, por ejemplo, la provincia de Soria -como ya... ya lo ha comentado el portavoz de Podemos- recibe la cantidad de 120.000 euros; un 0,65 % del total de los Fondos de Compensación Interterritorial. Y muy... muy por debajo, ¿no?, de... de la siguiente... de la siguiente provincia que... que menos recibe, en este caso, que es la provincia de Segovia, con un 2,79 %. La verdad es que lamentamos, ¿no?, que este Fondo de Compensación Interterritorial, que lo que debería de servir es como una herramienta de solidaridad entre los territorios, sirva únicamente para dar más a los que más tienen y seguir dando menos a los que... a los que menos tienen.

Y si nos fijamos en la distribución de... de proyectos, de los 59 proyectos que se han financiado en este... con este Fondo de Compensación Interterritorial, vemos que a Ávila ha ido cuatro, a Burgos ha ido cinco, a León ha ido... han ido dieciséis, en Palencia se han... se han desarrollado siete, en Salamanca se han desarrollado cinco, en Segovia cuatro, en Soria dos, en Valladolid siete, en Zamora cuatro, y sin provincializar han sido cinco... cinco de estos proyectos. Por lo tanto, vemos que, también cuando hablamos de proyectos, las provincias con... con menos desarrollo son las provincias que menos proyectos se les desarrolla a través del Fondo de... de Compensación Interterritorial.

Por lo tanto, creíamos... creemos que es importante, ¿no?, el analizar la eficiencia, el cumplimiento de los objetivos que pueda tener el Fondo de... de Compensación Interterritorial, aparte de que vemos que este año por lo menos se ha mejorado, ¿no?, esa recomendación con la publicación del... del manual y que analizaremos en el próximo Fondo de Compensación Interterritorial Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Hernández Martín. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un máximo tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cruz García, por el Grupo Parlamentario Popular.



### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Y con brevedad. No agotaré, desde luego, el tiempo en un informe que, una vez más, pone de manifiesto las dos cuestiones más importantes: en primer lugar, el cumplimiento de la legalidad, el que se ha ejecutado el 100 % del FCI y que se ha ejecutado todo ello con gasto elegible.

Y una consideración. Es verdad que el Fondo de Compensación Interterritorial ha tenido un descenso muy importante; manifiesta el Consejo de Cuentas en el informe que desde el año dos mil catorce a dos mil quince en un 11 %, hasta los 18.500.000 euros.

Y una consideración respecto a lo que plantean. Es verdad que estos 18.500.000 euros, vinculados al Fondo de Compensación Interterritorial, supone, aproximadamente, el 5 % de la inversión total recogida en el Proyecto de Presupuestos del ejercicio dos mil quince. Y digo esto porque, claro, hacer un análisis sesgado, en el que se nota claramente la voluntad de los grupos parlamentarios de hacer Comunidad, de crear una Castilla y León fuerte, en el que lo primero que se plantea es cuánto se invierte en una provincia y cuánto en otra es un poco parcial, porque habría que hacer el análisis del conjunto de la inversión del Presupuesto y no solo del FCI. Porque ha habido un dato... que no lo doy yo, lo ha dado el portavoz del Grupo Socialista, y dice: la provincia más favorecida en los últimos ejercicios ha sido Salamanca. ¿Por qué ha sido esto? Es que luego... el número de proyectos que se han desarrollado es que ha sido veinte. No, han sido cinco. ¿Y por qué es esto? Porque, posiblemente, en estos años se está desarrollando una de las inversiones más importantes de la Comunidad en Salamanca, que es la del Hospital Clínico, y se pone de manifiesto en este informe que se han metido dentro del FCI 5.000.000 de euros. Por eso digo que el análisis sesgado de decir: es que es verdad que en Soria solo ha ido el 0,6 %. A lo mejor, cuando se desarrolle una infraestructura importante en Soria, Soria es la primera provincia en inversión en el FCI. Y para hacer un análisis con rigor, para hacer Comunidad, no para buscar el revanchismo y el enfrentamiento entre provincias, lo que hay que plantear es analizar el conjunto de la inversión que va en el Presupuesto, no solo los 18 millones de euros del Fondo de Compensación Interterritorial. Es más, no solo del Capítulo 6; también habría que hacerlo del Capítulo 7, de lo que son todas las operaciones de capital del Presupuesto, no solo -como digo- del Fondo de Compensación.

Pero, en todo caso, fuera de ese ejercicio de revanchismo y de enfrentamiento entre provincias al que nos tienen muchos partidos acostumbrados históricamente en esta Comunidad, lo importante son tres cuestiones: 100 % ejecutado una vez más, gasto elegible y -lo que ya avancé en mi primera intervención- que, al final, va a haber un manual de procedimiento o hay ya un manual de procedimiento para el FCI, que ustedes podrán analizarlo en el siguiente informe de fiscalización, que es de mandato legal en el ejercicio dos mil dieciséis. Nada más y muchas gracias.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Cruz García. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Sí. Muchas gracias. Y muy brevemente, para hacer una serie de consideraciones, pero que, en parte, ya se han apreciado por algunos de los portavoces. Lo primero que... que, evidentemente, a todos nos contraría era la disminución que se ha producido del FCI a lo largo de estos años, pero sobre todo en el año dos mil quince fue la Comunidad Autónoma que sufrió un mayor descenso. Evidentemente, no estamos aquí para cuestionar la aplicación de la Ley 22/2001, porque establece de una manera muy clara los criterios de distribución del fondo. Es decir, si ustedes acuden al Artículo 4, ahí viene establecido de una manera precisa cómo se obtiene el fondo. Lamentablemente, pues Castilla y León se vio perjudicada con esa caída del 11 %.

Después otra reflexión que yo creo que es conveniente hacer es qué supone el FCI dentro de lo que son las obligaciones reconocidas. En parte ya se han comentado aquí, pero aquí nos hemos molestado en... en sacar los datos de estos últimos años. Es decir, en el año dos mil diez, las obligaciones reconocidas sobrepasaban los 1.100 millones de euros; el fondo FCI eran 66.387.000; es decir, más de un 6 %. En dos mil once bajan las obligaciones a 531 millones; el fondo bajó a 38.700.000; su... porcentualmente subió a un 7,28 %. Dos mil doce, obligaciones reconocidas: 570 millones; el fondo bajó a 31 millones; suponía el 5,57. Dos mil trece, obligaciones reconocidas: 477 millones; el fondo volvió a bajar a 25 millones, pero el porcentaje no se resintió tanto, el 5,24 %. Dos mil catorce, obligaciones reconocidas: 424 millones; el fondo vuelve a bajar a 20 millones; el porcentaje 4,92. Y año dos mil quince: 415.600.000 euros de obligaciones reconocidas; el fondo vuelve a bajar a 18.588.000; ahora supone exactamente el 4,47 %. Esa es la imagen de lo que supone el fondo dentro de lo que es la inversión dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, no llega ni al 5 %. Es decir, es algo, desde luego, que -si me permiten ustedes- tiene una importancia marginal dentro del conjunto de las inversiones, cuando en estos instantes -datos del año dos mil quince- supone exactamente el 4,47 % sobre... sobre las obligaciones reconocidas.

Entonces, ¿qué es lo que yo creo que hay que plantear en el fondo? Pues, evidentemente, esto debería de valorarse dentro de la financiación autonómica. Es decir, esto, dentro del contexto de lo que son las inversiones de una Comunidad Autónoma, no tiene, por supuesto, ni el peso específico ni puede tener ese mandato constitucional del Artículo 138 que supone, ni más ni menos -como lo dice claramente-, la realización efectiva del principio de solidaridad. Es decir, cuando supone el... algo más del 4 % de las obligaciones reconocidas en un ejercicio. Eso nos pone bien a las claras que desde el punto de vista de lo que debe de ser la configuración del Fondo de Compensación Interterritorial necesita un importante cambio con vistas al futuro inmediato.

Respecto a lo que es la... el informe propiamente dicho, pues como ya ha manifestado el señor Mitadiel, la conclusión sexta no se ha llevado a la opinión; por lo tanto, evidentemente, no estamos hablando de una irregularidad relevante para llevarla como salvedad a la opinión, porque, en definitiva, están casadas entre el ITA y la Consejería de Agricultura.



Y después también –¿por qué no decirlo?– expresar la satisfacción del Consejo de Cuentas de que ya se haya aceptado una de las recomendaciones históricas del manual de procedimiento. Es decir, nosotros llevamos abogando, pues por la existencia de ese manual de procedimiento desde el primer informe de fiscalización que se elaboró ya... hace ya muchos años y, desde luego, pues –¿por qué no decirlo?– produce satisfacción que ya la Junta se haya hecho eco de esa recomendación ya tradicional que habíamos establecido y que en el año dos mil dieciséis podamos analizar la fiscalización del FCI de acuerdo con ese manual de procedimiento. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Mitadiel Martínez.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Brevísimamente. Y únicamente para... para valorar el tema de la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial. Evidentemente –le... lo he dicho antes–, hay que valorarlo en el conjunto de las actuaciones de la Comunidad Autónoma y hay que valorar el global del presupuesto. Pero lo que pone en evidencia la contestación –que además seguramente para... para los que conocemos un poco el tema sabemos que eso es así– es que se utiliza como instrumento de financiación. Es decir, nosotros tenemos un proyecto y vemos cuál nos cuadra que lo podamos presentar al Fondo de Compensación Interterritorial, en lugar de utilizar el instrumento de nivelación territorial y de... y de equiparación territorial.

En este sentido, lo que estamos haciendo es perder un instrumento... –es verdad que ya no tiene prácticamente potencia– un instrumento de equiparación territorial, y sustituirlo por: estoy construyendo un hospital, vamos a financiarlo, que seguramente por esta vía nos dan cinco millones o diez. En ese sentido, lamentar... lamentar y, sobre todo, algo que nos lleva a algo que la Junta hace sistemáticamente; es decir, se hacen planes, proyectos preciosos, que después no se aplican... o sea, no sirven absolutamente para nada, porque hacemos la actuación ordinaria, la aplicamos a esos planes y ya los estamos cumpliendo. Bien. Nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Mitadiel Martínez. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues entonces nos ha dado un poco la razón, ¿no?, cuando hablamos de que los Fondos de Compensación Interterritorial son un instrumento de financiación. Y cuando habla de testimonial, pues entendemos que la... la solidaridad está... está a la baja, porque estamos perdiendo fondos en infraestructuras para educación, sanitarias y... y agrarias, y esto es la tónica general en aquellas provincias más desequilibradas de nuestra Comunidad Autónoma.



Nosotros vamos a... sí que vamos a pedir más transparencia a la Consejería de... de Economía, sobre todo porque el Consejo de Cuentas, cada vez que analiza estos fondos, el alcance de estos fondos, pues las conclusiones son las habituales. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor López Prieto. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández Martínez.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias, presidente. Y muy breve... muy brevemente, ¿no?, porque yo creo que aquí a algún portavoz le ha traicionado el subconsciente, y quiero recordar, ¿no?, que se comprometió que Soria iba tener un nuevo hospital en el año dos mil catorce, y resulta que en el año dos mil doce se renunció al contrato. Y ya sé por qué se renunció al contrato -lo ha dicho aquí un portavoz-: por el Clínico de Salamanca, que era una prioridad más que el Hospital de Soria. Y lo acaba de decir un portavoz del PP. Espero a ver su compañero cómo lo explica en Soria.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Hernández Martínez. También para consumir su turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Hay una enorme capacidad interpretativa en esta sala durante las últimas horas, pero, en todo caso, vamos a dejarlo ahí, porque yo no he dicho eso y para eso está el Diario de Sesiones. Lo que este portavoz ha puesto de manifiesto es básicamente lo que ha hecho el presidente de cuentas... de Cuentas -perdón-, que, básicamente, lo que se hace es un análisis sesgado de un fondo que ha perdido fuerza, que supone... yo he dicho el 5 %, el presidente me ha corregido acertadamente y ha dicho que supone el 4,47 %, y que, para hacer un análisis provincial de la inversión, habría que analizar el conjunto de las operaciones de capital del presupuesto.

Y en todo caso, y ya para zanjar el debate recurrente en esta sala, si el Fondo de Compensación Interterritorial hubiese nacido con el objetivo de corregir desequilibrios provinciales, se financiaría a los ayuntamientos o a las diputaciones provinciales. El Fondo de Compensación Interterritorial nace para corregir desequilibrios entre Comunidades Autónomas. Yo sé que a ustedes les encanta el revanchismo y el enfrentamiento entre provincias, pero el fondo tiene como objeto -como objeto, repito- corregir desequilibrios entre Comunidades, no entre provincias; porque, si fuera entre provincias, financiaría a las diputaciones provinciales o a los ayuntamientos. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Cruz García. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Sí. Muchas gracias. Y brevísimo ya en esta última intervención, pues para significar lo que he dicho el anterior: que cada vez el peso del FCI dentro de lo que son las obligaciones reconocidas es menor, y eso yo creo que, desde el punto de vista de lo que es el cumplimiento del Artículo 138 de la Constitución, no es bueno, porque, evidentemente, no supone, pues un avance en lo que es el principio de solidaridad, que debe de estar presente en todo este tipo de actuaciones.

Y después, al mismo tiempo, significar que no hay ningún problema, y a la luz de lo... de los comentarios que se han hecho por el portavoz del Grupo Socialista, de que podamos incorporar en el futuro lo que es la evolutiva de... por provincias de todas y cada una de las inversiones; es decir, añadir, pues esa información complementaria -no hay ningún problema- y de todos los proyectos a lo largo de estos años que se hayan ejecutado en las distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma, como información complementaria a la existente, por ejemplo, en los... en el informe de fiscalización que he expuesto con anterioridad.

Y sobre todo ser conscientes de que en los términos en que está el FCI, pues no tiene una auténtica importancia en el conjunto de las inversiones de la Comunidad, cuando -insisto- supone el 4,47 % sobre el conjunto de las obligaciones reconocidas. Y ese es el... la cuestión. ¿Cómo se debe de abordar? Pues yo creo -como ya he dicho en mi anterior intervención- esto debería de estar vinculado de una manera mucho más coordinada con lo que es la financiación autonómica. Nada más y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el dieciséis de febrero a las catorce horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión, agradecemos de nuevo la presencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de todo su equipo que le ha acompañado a lo largo de toda esta sesión. Y nada más. Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].*